



DON JOSEPH XAVIER RODRIGUEZ de Arellano, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de Burgos, del Consejo de S. M. & c.

A TODOS LOS FIELES DE SU ARZOBISPADO:
Salud en nuestro Señor Jesu-Christo, que es la verdadera salud.

§. I.



OTRA vez (amados Fieles) os busca nuestra obligacion, porque no cumpliríamos con ella, si no os sollicitassemos la salud, quantas veces nos lo acuerda la necesidad. No es este solo el impulso: Nuestro amor es aquel agradable peso, que llamaba San Agustín, conductor suyo, en todos sus movimientos. (1) Tenemos poderosísimas razones, para amaros; y no es la menos activa, la experiencia, de que oís sin fastidio nuestra voz, y no solo con gusto, sino con docilidad. Esto nos alentará siempre à continuarla; y aun quando, por muy repetida, os fuesse molesta, havreis de sufrir, que, en cumplimiento de nuestro Ministerio, se reiteren los avisos.

2. El Apostol nos manda, instruir oportuna, e importunamente, (2) porque la importunidad, en algunos genios,

A

fue-

(1) *Amor meus, pondus meum, eo feror quocumque feror.* S. Augustine

(2) *Insta opportune, & importune.* 2. Tim. 4. v. 2.

fuele ser passo oportuno. El amigo, que buscò al otro en la media noche, debiò el logro de sus ruegos á la importunidad con que los hizo. (3) Nuestro empleo nos manda no cessar; debase la consideracion de nuestra idea, á vuestra docilidad, ò á nuestra porfia. Santa Brigida decia, que los Parrocos eran como la rueda del molino, porque no hay pan, si no hay en ella movimiento. Un Prelado es en su Diocesis el Parroco universal, ha de darla en la doctrina el mejor pan, aunque sea al duro coste de moler. (4)

3. Prevenid un sufrimiento resignado, que no, porque amarguen, son malos los remedios. No es malo el Espejo (decia Clemente Alexandrino) porque al deforme, que se mira en él; haga ver su fealdad. No es malo el Medico, que anuncia la calentura. Ni este hace dolientes, ni aquel feos; y esto mismo se debe contemplar de el que avisa defectos, para su curacion. No hace pecados, los dice: no pone tachas, sino las manifiesta, para que, sabido el daño, no las haya. (5)

4. Oimos con el dolor mas intimo de nuestro corazon, que habiendose hecho ilusorias las santas providencias de nuestros Predecesores, en el importantissimo assumpto de la Doctrina Christiana, se vive en una ignorancia tan grossera, como si no fuesse esta Diocesis corazon de el Christianismo, ni professasse la Sacrosanta Ley de el Evangelio. No admitamos, que el enemigo comun haya afechado sus baterias á este fin, porque sabe, que es el camino mas seguro, para conducir las almas á su Infierno; pero deberá llorarse con lagrimas de sangre, que, en Pueblos tan Catholicos, haya logrado su maligno intento.

5. Sabemos, que algunos, que distinguiò Dios con noble cuna, tienen á mucho desdoro el empeño de ser

(3) *Propter improbitatem dabit ei.* Luc. 11. v. 6. (4) *Birgit. lib. 4. Revel. cap. 97.* (5) *Sicut Speculum non est malum deformi, quod ipsum ostendat, qualis sit, & sicut Medicus non est agrote malus, quod ei febrem annuntiet, non enim Medicus est causa febris, sed ipse febrem arguit, ita nec is, qui reprehendit ei mala vult, qui laborat animo, nec ei delicta adjungit, sed ea que adsunt peccata ostendit ad hoc, ut avertat ab hujusmodi studiis.* Clemens Alexand. lib. 1. *Pedagog. cap. 9.*

examinados, y que caracterizan por poca urbanidad, que los Curas quieran cumplir su obligacion. Ni se contentan con esto: Quieren, que el Privilegio alcance á sus Criados, y que el gran merito de entrar en su Familia, los califique doctos en la materia. Por mas que investigamos razon, que los disculpe, tenemos por imposible, que se encuentre.

6. Si en nuestros Reynos no se cree lo bien nacido, no teniendo seguridad de lo Christiano, este rubor de parecer Christianos, será tizne, y no blason de lo bien nacido. Por esta razon debieramos creer, que quanto mas los singularizò Dios con lo ilustre de su Profapia, tanto mas debian distinguirse en saber su Ley Santissima. Y si es así (como es razon discurrirse); por què han de huir, de que se sepa que la saben?

7. Ninguno se averguenza en esta vida, de hacer ver, que sabe el ministerio, que professa: El negarse al examen, siempre se hizo sospechoso: Esta fuga insinúa temores del suceso. Todo Christiano debe hacer vanidad fantá, y honrada, de que se sepa, que sabe la Doctrina. Contentarse, con que solamente se presume, dà muchísimo lugar á la sospecha. La importancia de este assunto, no pide menos, que seguridades: no nos debemos quietar con solas las presumpciones, y si aún estas inclinan à hacer creíble la ignorancia, ¿cómo sossegarán los pobres Curas? ¿Cómo satisfarán à sus obligaciones de conciencia?

8. Muy lexos de esto, les encargaremos siempre, que estrechen mas à lo mas elevado, porque saben el bien, ò el mal, que hace el exemplo. Si se hace lance de honor, que el Cura no examine, quantos juzguen haver nacido con honor, tendrán por baxeza el dexarse examinar, y, viviendo en un País, en que lo juzgan todos, ninguno podrá ser examinado, y quedarán con ignorancia tan total de la Doctrina Christiana, como si huvieran nacido, y criados en una Selva.

9. Al contrario: Si las Personas mas distinguidas acudiesen al examen las primeras, tras ellas llegarán todas;

4
das; y yà sea por las grandes eficacias del exemplo, yà porque haràn pundonor la imitacion de lo mas alto, serà toda la Diocesis un Paraiso, en que se delicie Dios nuestro Señor, porque todos sabrán su Santa Ley, y porque esta util noticia contribuirà facilmente à su observancia.

10. En uno de los Edictos del Cardenal de Carpegna, Governador de Roma, en tiempo de Clemente XI. se supone, como cosa indubitable, que de el estudio de la Doctrina Christiana, se sigue la buena ensenanza de los Niños, la reforma de las costumbres de los Adultos, la quietud de las Familias, la gloria de Dios, y la salud de las Almas. Por los descuidos, que hay en este punto, hay desordenes en los Pueblos, y muchos escandalos en el Christianismo. (6)

11. Pues si los Cavalleros son los primeros obligados à solicitar aquellas felicidades en los Pueblos, en que viven, y si estas se lograran, quando la gente comun vea hacer ostentacion Christiana, de que saben la Doctrina Christiana, ¿còmo es creible, que no quieran añadir à su Nobleza este esplendor, y à los Pueblos esta prosperidad?

12. En esta consideracion, les exhortamos, à que miren charitativamente por si proprios; porque los que desdenan el examen por pretextos, que no hay, y que se fingen, seràn responsables en el Tribunal supremo, no solo de la Doctrina, que ignorassen, sino de la que los demàs Vecinos no supiesen.

13. Estamos informados, con singular consuelo nuestro, de que nuestros Curas-Thenientes desempeñan esta obligacion con escrupulosa, y exacta promptitud. Les damos las gracias por lo que nos ayudan, y por lo que en esto hacen menos sensibles nuestras fatigas. Pero, siendo esta nuestra principal obligacion, (7) havrà de permitirnos, que les repitamos la memoria, de

(6) Edict. 19. en 14. de Octubre de 1716. (7) Concil. Trident. Sess. 24. cap. 4. de Reformat.

lo mismo que saben, y practican. Esto es lo mucho, que los estrecha en este punto el Sacrosanto Concilio de Trento, (8) y que les declara, que el cumplimiento de esta Ley, es de derecho divino, positivo, y natural. (9)

14. No pueden ignorar, sin mucha ofensa de su literatura, que en qualquiera descuido grave, sobre materia tan delicada, se peca contra charidad, porque se dexa precipitar à los abismos à las obejas de Jesu-Christo, que con la instruccion se dirigirian à los Cielos: se falta gravemente à la justicia, porque se delinque en el mas principal de los encargos de su oficio, que es, el de imponer en estos santos rudimentos; y pecan tambien contra la Religion, porque no promueven el culto de Dios, solicitando su gloria, ni trabajan en propagar su Ley santissima; sino antes contribuyen con su descuido, à que las Almas, redimidas con la Sangre del Corde-ro immaculado, se trasladen al dominio de Satanás, y sean vassallos suyos.

15. Que no solo deben tener este santo exercicio en la Quaresma, y el Adviento, sino en los dias Festivos, y Domingos del año, porque el Enemigo comun, que interessa tanto en este olvido, logrará su deseo infernal, si no se repiten los recuerdos: Que no porque haya en los Pueblos Maestros de Niños, con este mismo cuidado, pueden descuidar del suyo; y que donde no los huviere, por desgracia, deben promover este bien con mayor vehemencia, como Medicos singulares de la comun salud, y como conducto preciso, para la eterna salvacion. Y ultimamente, que no deben contentarse con una noticia tan superficial de la Doctrina Christiana, que nada sea inteligencia, sino memoria pura.

16. No intentamos, que los Niños la sepan, como un Theologo; pero si, que respondan de tal modo, que se conozca, que la han entendido, y esto no se consigue,

B.

 (8) Concil. Trident. Ses. 5. cap. 3. de Reform. (9) Concil. Trident. Ses. 23. cap. 1. de Reform.

quando la respuesta , no es mas , que eco , ò chorrillo de la pregunta. Esta seguridad se tendrá , quando , preguntandose una cosa misma , con voces distintas , pero de un mismo significado , insiste el Niño , en responder del mismo modo , y se logrará este fruto , explicandolo el Cura todo muy de espacio , con los terminos mas claros , y acomodados á la inteligencia de los Niños.

17. Creemos , que continuaran en hacerlo así , y deben prometerse por este cuidado , no solo las mayores insinuaciones de nuestro reconocimiento , sino que (como dixo San Pedro) quando aparezca el Principe de los Pastores , se lo retribuirá con corona de gloria inmarcesible (10)

18. Este consuelo tenemos , pero esto mismo nos afflige sumamente , porque sabemos , que estos esfuerzos son inútiles , y que , aunque los Curas convoquen , á son de Campana , á oír la explicacion de la Doctrina , nadie , ò muy pocos , se dán por entendidos á llamada tan piadosa , y están , por lo comun , desiertas las Iglesias. Que los Niños no acudan por eleccion propria , no es extraño , porque no saben lo que hacen , como Niños ; pero no se puede oír , sin el dolor mas vehemente , que lo toleren sus Padres , y que se sufra á unos en los Países Catholicos , á quienes llamó el Apostol peores , que Infieles , Ethnicos , y Publicanos. (11)

19. En la Ley antigua , por no haver tanta abundancia de Maestros , se daba al Padre la Ley , con obligacion de enseñarla á su posteridad. (12) No se ha levantado la mano (dice San Agustín) en este punto ; oy urge , como entonces , el precepto. Del mismo modo , que se nos obliga á los Prelados , á daros la Doctrina en las Iglesias , se os manda , que la llevéis á vuestras Casas , para imponer en ella á vuestros hijos , y á quantos os sean sub-

(10) *Cum apparuerit Princeps Pastorum percipietis immarcesibilem glorie coronam.* 1. Petr. 5. v. 4. (11) 1. Timoth. 5. v. 8. (12) *Eruntque hac que precipio tibi in corde tuo , & narrabis ea filiis tuis.* Deuter. 6. v. 6.

ditos. (13) Lo unico , en que este Estado se distingue del antiguo , es , en tener muchos Ministros , que os alivien este cuidado. Cumplirás , aunque no la enseñes por ti proprio , si cuidas de que la aprehenda de su Parroco ; pero si no se hicieste esto , ò aquello , ¡ infelices criaturas , y desdichado de ti , que corre mucho riesgo la fuya , y tu salvacion!

20. No solo conspiran en esto contra su conciencia , manchandola con lo enorme de la culpa , sino hacen la guerra à su conveniencia propria. En la Doctrina Christiana se enseñaria à sus hijos la obediencia , y el respeto , la concordia en la familia , y la buena harmonia en toda la casa ; desuerte , que pudiera decir todo Padre de Familias , lo que el otro Patriarcha , que el buen olor de sus hijos , hacia de su casa el pensil mas delicioso. (14)

21. Por esta misma razon admiramos en las Justicias una tan perniciosa tolerancia. Ni creemos , que sirvan al Rey como deben , las que en esto se descuiden. La santa Ley de Dios , que oiràn los Niños à sus Parrocos , les enseñará la respetosa obediencia , que deben tributar à la Soberania , la obediencia de sus Leyes , la deferencia à sus disposiciones , la union , que deben tener los Vassallos entre si , con que se logra el servicio de Dios , y en este mismo , el de el Rey. A todos estos bienes se cierra la puerta , no encargandose de que se aprehenda la Doctrina. Pues ¿ como podrá decirse , que es buen Ministro del Rey , el que no lo hicieste así , conspirando con su descuido , à que sean pestes de la Republica , los mismos que , bien doctrinados , serian adorno , y subsistencia de su Reyno?

22. Varias veces mandò la Santidad de Clemente XI. que

(13) *Quomodo ad nos pertinet in Ecclesia loqui volis , sic ad vos pertinet in domibus vestris agere ut bonam rationem recedatis de his , qui vobis sunt subditi.* S. August. in Psalm. 50. (14) *Genes. 27. v. 27.*

8
que los Parrocos tuviesen una lista de los Niños , y Niñas de sus Parroquias , y viesesen por ellas , quienes asistían , y quienes faltaban , y diessen cuenta de todos los descuidos à los que destinò para el remedio. (15) Este sería un grande arbitrio ; y no se diga , que es mucho engorro , porque si pudo hacerse en una Corte tan grande , como Roma , será mas facil en Burgos , y mucho mas en Pueblos mas pequeños. Lo que no puede dudarse es , que si se encargassen el Magistrado en comun , y cada Procurador de Colaciones en particular , de castigar à los Padres descuidados en cosa tan necesaria , mudaria de semblante felizmente toda la tierra. En atencion à esto , les pedimos , por las entrañas de Dios , que hagan à su Magestad , y al Rey este singular servicio , y liberten con este cuidado à tantas Almas del Infierno.

§. I I.

23. **N**ADA nos affige mas , que la multitud de trampas , que ha inventado la malicia , para huir del Examen , que debe preceder al cumplimiento del precepto de la Comunion anual. No queremos decir las de verguenza , y porque no se llene de horror algun Christiano oïdo , à donde no hayan llegado : lo que importa , es el remedio. Para esto , damos las providencias siguientes , que aunque parezcan muchas , no serán acaso bastantes ; porque tememos , que pueda la malignidad , mucho mas , que toda nuestra prevencion.

24. I. Que prosigan los Curas-Thenientes , como hasta aqui , señalando dias , y horas , llamando à son de Campana , no haciendo pregunta alguna en publico à los grandes , para que no se averguencen , y examinando

(15) Clemens XI. de Septiembre de 1716. 15. de Octubre de 1715.

9

do à los Niños de tal modo , que estos , y aquellos queden instruidos. Esto tendrá felicissimo suceso , concluyendo con una breve Platica , sobre lo preguntado.

25. Tenemos por importantissima esta prevencion primera. Mil veces hemos oido à gentes muy apreciadas, que no gustan de meterse en honduras : que no son para su cabeza tales Theologias : que ellos tienen la fè de el Carbonero , y les basta para todo ; y que en creyendo todo lo que cree la Santa Madre Iglesia , no hay para que pedirles otra cosa. Todo esto será muy bueno , como està bien entendido.

26. Yà hemos dicho , que no queremos , que todos sean Theologos , los Niños, y los Adultos. Tenemos muy presente à nuestro Angelico Doctor , que hecho cargo de lo mucho , que en esto hay que saber , dixo , que aun los promovidos à otro acto sobre el Cuerpo mystico de Christo , y de quienes se debe derivar la Ley al Pueblo, cumplen con solo saber lo que el Pueblo debe creer , y observar , y que en lo mas dificil se debe recurrir al Superior. (16) Esto es constante ; pero desde aqui , hasta la que llaman fè del Carbonero , resta que andar muchissimo camino.

27. Si essa fuesse una fè explicita , de lo que llamamos necessario , con necesidad de medio ; si sabe aquella Doctrina , que le intiman los preceptos de la Iglesia , venimos bien , en que no se meta en otras Theologias. Pero ¿sucede esto assi? Tememos mucho , que no , y que hay mucho numero de Adultos , que creen cumplir , con solo creer à ciegas , y de monton , todo lo que creyese la Santa Madre Iglesia , sin saber , ni discernir alguna de las verdades , que la Iglesia cree.

C

Por

(16) *Alii autem promoventur ad alium actum , qui est supra Corpus Christi mysticum , & à talium ore Populus legem requirit ; unde scientia legis in eo esse debet , non quidem , ut sciat omnes difficiles questiones legis , quia in his debet ad Superiores recursus haberi , sed , ut sciant ea , quae Populus debet credere , & observare de lege. S. Thom. Suplem. in 3. p. q. 36. art. 2. ad 1.*

28. Por esto es menester explicar â los pequeños, para ellos, y para los de mas tamaño, aquellos dos Articulos del Apostol, que sirven â nuestra creencia de cimiento; esto es, que hay un Dios, y que es remunerador justissimo del merito, y del demerito. (17) Estos Articulos deben creerse, y saberse con separacion; porque el decir, que basta la Fè explicita del uno, sin la del otro, está condenado por Inocencio XI. (18)

29. Ni basta esto. Es necessaria para la eterna salud, la Fè explicita del Mysterio de la Encarnacion. (19) Con esta noticia se adelanta mucho, para el de la Santissima Trinidad; porque (como escriviò nuestro Angelico Doctor) quien sepa que tomò carne, para redimir al Mundo, el Hijo de Dios Eterno, y que fue concebido por obra del Espiritu Santo, yà tiene algun conocimiento de el Espiritu Santo, el Padre, y el Hijo: (20) Pero debe saberse, que Dios es uno, y trino, verificandose lo trino, sin ofensa de lo uno.

30. Esta es una Doctrina, sin cuya noticia nadie se puede salvar; y no basta aquella creencia confusa de todo lo que cree la Santa Madre Iglesia, ò como dixo la Santidad de Benedicto XIV. *Confusim, & involutè credere.* (21) Digase esto con mucho brio, y acaso, lo que la razon no haga, lo hará el miedo. Puede añadirse, que por disposiciones de la Iglesia, no se puede absolver â quien llegue con esta ignorancia â los pies de el Confessor; (22) y puede esperarse, que, por no verse en el sonrojo, de que los pongan en tablillas, por no ha-

(17) *Sine fide autem impossibile est placere Deo, credere enim oportet, accedentem ad eum, quia est, & inquirentibus se, remunerator sit.* Hab. 11. v. 6. (18) *Non nisi fides unius Dei necessaria videtur necessitate mediè non autem explicitè remuneratoris.* Prop. 22. condenada por Inocencio XI. (19) S. Thom. 2. 2. q. 2. art. 7. (20) *Quia in mysterio Incarnationis Christi hoc continetur quod Filius Dei carnem assumpsit quod per gratiam Spiritus Sancti mundum renovaverit, & iterum quod de Spiritu Sancto conceptus sit.* S. Thom. ibid. art. 8. (21) Bened. XIV. Constit. 44. §. 1. tom. 1. (22) Innocent. XI. propol. 63.

haber cumplido con la Parroquia , se apliquen al Catecismo , y abran los ojos , acobardados con el riesgo.

31. Debe repetirseles tambien , y muchas veces , que si ignoran culpablemente lo que es necesario con necesidad de precepto , llegan en pecado mortal , y no puede despacharlos bien el Confessor : Que para salir de la duda , à nadie confessará , que no examine de Doctrina , à menos , que , por experiencias anteriores , tenga seguridad de que la sabe. Hagaseles ver tambien , que entre Christianos , muy rara vez , ò ninguna , dexará de ser crasa , supina , y culpable esta ignorancia. No hay Pueblo , por pequeño que sea , que no tenga , à lo menos , un Cura , que se la pueda enseñar ; con que el ignorarla , es no quererla saber.

32. Siendo el Parroco inflexible en la observancia de estas Santas Leyes , no absolviendo sin este examen preciso , al que dude , si sabe , ò no , lo necesario , y negando la absolucion , sin contemplacion alguna , à quantos no supiesen la Doctrina , desengañémonos , todos la estudiarán , por huir de este rubor. Mucho influye en trabajos semejantes , la condescendencia de los Confesores. Por no avergonzarle ; porque espera mucha gente ; porque está de priessa : y por otras razones parecidas , se persuaden facilmente , à que llegan bien prevenidos ; y es de temer , que en esto hay mucho engaño.

33. La mucha gente , que espera , no es disculpa , mejor es despachar à pocos bien , que à muchísimos muy mal. Tampoco lo es , el estar de priessa , ni esto se debiera oír de boca de un Confessor. Esta es su obligacion , este su officio : no es para hecho de priessa , sino muy de espacio. Mucho menos puede disculparse en la piedad ; porque no es sino rigor. Malísimo será aquel Cirujano , que embarace à las materias la salida , y se contente con cerrar la llaga. Parecerá en la piel , que se curò ; pero queda dentro el mal.

34. Toda esta explicacion puede hacerse con una bre-

breve Platica, sobre lo que hayan dicho los Niños, y para ella, no es necesario mucho estudio. Algunos Parrocos huvo tan escrupulosos, que viendo, quanto es lo que el Concilio les encarga, que enseñen à sus Pueblos la Doctrina, dudaron, si debian predicar en toda forma. Consultòse à la Congregacion por el Obispo Melitense, y respondió: *Satis esse, ut Parrochi, etsi formalitèr non prædicent, saltem Dominicis, & Festis diebus oves sibi commissas pro sua, & earum capacitate pascant salutaribus verbis.* ¿Para què servirá uno, que se llame Sermon formal, con estudio, con arte, y con invencion, si el Auditorio no lo ha de percibir? La mitad de èl, por lo menos, es gente rustica; con toda propiedad podrá decirse, que se queda en ayunas; y mal se podrá alimentar, el desdichado, à quien no dan de comer.

35. Nuestro Santissimo Papa reynante, nos lo dice expressamente. No era necessaria tanta authoridad; esto mismo vocèa la razon. ¿De què sirve el muchissimo ingenio, si excede la capacidad de los oídos? Sea bueno lo que se dice, agudo, ingenioso, alto, si no se llega à entender, se perdiò enteramente la labor: Ni el ignorante se instruye, ni el catechista cumple como debe. Dios, por su misericordia, destierre de su Iglesia pràctica tan perniciosa, y sea universal el exterminio, pues de otra suerte, son impossibles los remedios. Porque uno se pica de advertido, yá quieren serlo todos; como el talento no es igual, no lo pueden conseguir, se atajan en su rubor, y possidos de este cruel enemigo, callan, como perros mudos, que porque no quieren, ò no pueden ladrar, faltan, por su verguenza, à su obligacion.

36. Quisieramos, se persuadieran, à que esso, que no pueden hacer, es todo lo que pudieran desear; porque sin ello, y explicandose en terminos expressivos; pero claros, se utilizarian mas los Auditorios. Si aun con esta seguridad, que les damos con algun conocimiento, todavia se retirassen vergonzosos, acuerdense de que dixo Je-

Jesu-Christo , que quien se avergonzasse de su Magestad , y del uso de su palabra , tendrà que llorar la funelta desventura , de que quando venga a juzgarle en el dia de su furor , se avergonzará tambien. (23)

37. Ni este rubor puede ser jamás del gusto del Prelado , yá porque en sus prevenciones para el Sacerdocio , debió armarse de un santo brio ; yá porque , por esta , ú otra causal , dexa de cumplir con su primera obligacion : Demàs , que en este silencio se insinúa un gran fondo de sobervia , pues no dexa por otra razon el doctrinar , sino porque cree , que no puede lucir ; y semejantes lucimientos pretendidos , son la fealdad mas denigrativa de nuestro Estado. No creemos , que alguno de nuestros Curas Tienientes incurra en cobardias semejantes ; y les rogamos , que no se dexen dominar de esta passion , porque nos darán mucho que sentir.

38. Todo esto se dirige à los que se piquen de la vanidad , y quieran hablar por sí , aprovechando , en beneficio de los Auditorios , los progressos , que hayan tenido en sus estudios. Los estimamos su buena voluntad ; pero si pensassen con menos amor proprio , les quedariamos mas agradecidos. Si creen , que su explicacion ha de ser mejor , que la de los Padres Baron , Parra , y Eusebio , es natural , que resulten engañados , y muy creible , que no salga bien , lo que produjo tanta propria satisfaccion. Esto nos traherá las resultas , que hemos insinuado , y que los que puedan hacer otro tanto , queden mudos , y para quatro , ò cinco , que platicuen mal , ò bien , haya infinitos , que ni lo hagan bien , ni mal.

39. Governense , pues , por aquellos Libros , y determinadamente por el Eusebio , que es el introducido en nuestro Arzobispado , y no duden , que para la utilidad , que es la que se busca , no se podrá encontrar cosa mas

D

pro-

(23) *Nam qui me erubuerit , & meos sermones , hunc Filius hominis erubescet , cum venerit in majestate sua , & Patris , & Sanctorum Angelorum.*
Luc. 9. v. 26.

propria. Parrocos muy habiles havria en Roma, en tiempo de Clemente VIII. y sin embargo, encargò al Cardenal Belarmino, que hiciesse un Cathecismo para todos. Aprobado por la Congregacion, se enseñò en Roma, y prosigue todavia. Conociendo su gran utilidad Benedicto XIV. mandò en ocho de Febrero de 1742. que se prosiguiesse. Para los Parbulos, y aun para los Adultos, es muy del caso, que se dè la Doctrina siempre de una misma forma. Variedad de Cathecismos, y distincion en el modo de explicar una verdad, para pocos es luz, y para muchos confusion.

40. Mas ilustrado tienen, por lo comun, su entendimiento los Jovenes, que ya estudian Philosophia, que los Cathequizandos en la Doctrina Christiana: Sin embargo, es constante experiencia en la Universidad de Alcalá, que en las que llaman *Cathedras quebradas*, tambien el aprovechamiento de los Discipulos se quiebra. En mudando de Cathedratico, aunque el segundo sea mejor, nunca es tan bueno, porque estàn hechos los Oyentes á aquel primero modo de explicarse, y el segundo, mas que los ilumina, los confunde. Repetimos, pues, que expliquen su Doctrina por Eusebio. De esta suerte, ninguno se podrá excusar, porque todos saben leer; y el que pudiera hacer aquella, ò cosas mayores por sí proprio, predicará así mucho mejor; porque edificará á los Fieles con esta humildad. Mucho nos hemos detenido en esta primera prevencion, en las siguientes caminaremos con mas celeridad.

S. I I I.

41. II. **E**N los Lugares de pequeña poblacion, hay menos arbitrios, para trampear el Examen, si no se descuida el Cura enormemente. Conoce individualmente á todos los Vecinos; ninguno puede huirse á su cuidado. Si alguno sale del Pueblo, es para bolver, y si no buelve, salió el Cura de la obligacion. En la Capital son todos los peligros; pero no juzgamos impos-

posible su remedio. Por el prurito de adquirir mas , y mas Parroquialidades , y llevarlas consigo à donde fuere, sucede , que en un mismo Distrito , Campana , ò Feligresia , hay gentes de muchísimas Parroquias , y con el embuste, ò la verdad, de que me examine en esta, ò en aquella , creemos con fundamento , que en ninguna.

42. Tenemos para ello una prueba clara. Pregúntese à los Curas de todo Burgos, ¿quantas cédulas repartieron? Diràn , que quinientas , ò seiscientas , à lo mas , siendo las gentes de Comunion mas de diez , ò doce mil. No es creíble , que todos estos se examináran , y no pidiessen la Cédula. Sale , pues , por consecuencia precisa , que engañaron a este Cura , con el de la Parroquia de mas allá , y que ni este , ni aquel los examinò.

43. En el Mundo nada hay nuevo ; nada sucede , que no haya sucedido ; se ha acicalado mucho el ingenio para trampas de esta especie ; y lo que oy vimos , vieron otros antes. Yà en otro Arzobispado hubo esta misma gresca, de que me examinè en aquella , ò en aquella Parroquia: fuè la queixa à la Sagrada Congregacion , y determinò, que , siendo muy conforme al Tridentino , que el Pastor conozca à sus Ovejas , y estas à su Pastor, cada Parroco se encargue de las suyas , y de ninguna suerte admira las ajenas. (24)

44. Procediendo de este modo , se sale felizmente del peligro ; y asì debe hacerse en Burgos. Es verdad , que en un Barrio , ò en una calle misma , suele haver gentes de distintas Parroquias ; pero tambien lo es , que para la administracion de los Santos Sacramentos , se rigen por la Campana , ò el Distrito. Pues haganlo , para el Examen, de este modo , no governandose por Parroquias , sino por el Distrito , ò la Campana. Cada uno examine no mas, que

(24) *Juxta saluberrima Tridentinorum Patrum Decreta oves suam agnoscant Pastorem , & vocem ejus audiant , ac vicissim Pastor suas agnoscat oves ; adeoque unusquisque Parochus elementis christianæ Legis informet pueros propriæ Parochiæ. Congreg. Concil. Trident. 9. Augusti 1732.*

que à los de su Distrito ; y los que no fuesen suyos , remitalos al del otro , sin atender , à que tenga , ò no Parroquialidad , porque este derecho solo sirve aora para la confusion.

35. III. El Cura haga , por sí mismo , la Matricula de todo su Distrito , que no es materia , para fiarla de otro. Ni se contente (si puede ser) con que el Dueño de la Casa le de los nombres de los que hay en ella. Ninguno se ofenderá , en haciendole ver , que esta es su obligacion. Esto no es desconfianza , sino querer cumplir con su conciencia. Esta le dice , (como acabamos de expressarlo , con voces del Evangelio) que el buen Pastor debe conocer sus Ovejas , y hacer , que estas le conozcan. (23. El precepto es literal ; no le cumple , quien defiere à la relacion.

46. ¿Quántas veces havrà sucedido , que el Criado , ò la Criada , que ni sabe la Doctrina , ni piensa en examen , ni en cumplir con la Parroquia , reserve , para aquel tiempo , el mudar pessada , y engañando à un Cura The-niente con el otro , ni cumpla en este , ni en aquel Distrito? Tambien podrá haver peligro , por el rumbo opuesto. No haciendo la Matricula por sí , ni conociendo à sus Ovejas , como es razon , podrá fingirse Feligrès suyo , el que no lo es ; passar à otros Distritos con esta misma ficcion , recoger muchas cedulas , y venderlas , que de todo hay en el Mundo , por nuestra desgracia.

47. IV. Este riesgo (segun se nos informa) se ha incurrido , porque estas cedulas se daban sin señuelo. Decian se examinò , però no añadian donde , con que venian bien à todas partes. Si Dios dexasse à uno de su mano , y hiciesse un burto grande de este genero , podia furtir à todas las Parroquias , llegaran todos los Vecinos à comulgar con cedula , sin que pudiera saberse , quien los ha examinado , porque seguramente fue ninguno. En adelante no se prosiga asi ; hagase nueva impresion ; diga desde oy la cedula , se examinò en tal , ò tal Parroquia , y ponga

el Cura en el reverso su rubrica. Este no es mucho trabajo, pues tiene para él un año entero: y si alguna Parroquia fuere tan pobre, que no tenga para este gasto, acuda al Prelado, que pondrá el remedio.

48. V. Algun riesgo, mas no todos, se evitan con este arbitrio; porque las cédulas pueden padecer algun afalto. Son muchos los que no saben la Doctrina, no quieren oirla, ni aprehenderla, no se averguenzan de no parecer Christianos, y se corren de que los vean con el Catecismo. El asistir á la explicacion, puede ser por virtud, ó por no saber; y porque no crea el Mundo, que es por no saber, se resisten a este acto de virtud. No sabemos, qué enigma es este. El ignorar la Doctrina, les cuesta rubor; pueden saberla con facilidad, y se mantienen en la verguenza, que les conturba, huyendo de la luz, que disipara sus tinieblas. Astucias son todas del Enemigo comun, que el Cura diligente debe combatir.

49. No se funda aquel sonrojo en sola la ignorancia; sino en que ha de hacerse pública, ó en el examen, si se expone á él, ó porque si no se examina, no ha de comulgar, y ha de herirle su misma Santa Madre Iglesia con la arma mas fuerte, y mas espantosa. Este temor le hace buscar el remedio á todo coste, y le presenta el Infierno quien se lo solicite. Es muchissima nuestra fragilidad; es muy enorme el mal, que se puede hacer en este assumpto, si Dios, por sus inexcrutables permisiones, nos dexa de su mano.

50. Puede haver quien, sabiendo, ó no, lo que se hace, haga de esto grangeria, hurte cédulas, y las venda. Si se pagan á proporcion de la ansia, con que se descan, es natural se vendan á buen precio, y tiene mucho este sacrilego contrabando. Puede haver genios poco reflexivos, á titulo de bien intencionados, que crean hacer un acto de charidad, en libertar de la apretura á este, ó aquel, y que juzguen les dan una cédula de vida, en estas, que caminan derechamente á su muerte eterna. Puede suceder, que haya algunos, tan nimiamente ob-

seguiosos, que se olviden de su Estado, y su respeto, y crean, que aun à esto debe llegar la indecente servidumbre, con que en ajamiento ruin de sus Personas, se sacrifican vilmente à las agenas, ò en gratitud de lo poco, ò mucho, que les dan, ò en culto infame de lo que esperan, les den.

§ 1. Todos estos, y muchos mas enemigos pueden assaltar las cédulas, si los Curas Thenientes se descuidan; y siendo temible, que los haya en todas las Parroquias, puede suceder, que aun con todos aquellos señuelos, sean pocos los verdaderamente examinados. En esta consideracion, encargamos, que las tenga muy reservadas, sin que las vea, ni el mas confidente suyo, ni el mas intimo, ni el mas amigo; y no creemos, que alguno de ellos pueda ofenderse de este recelo, porque lo pide el assunto, y se lo manda el Prelado.

§ 2. No debe ceñirse à esto la cautela. El mismo Cura debe repartirlas; ni queremos dexarle arbitrio, para que esta distribucion se fie à otro. Si por enfermedad no puede hacerlo por si, le mandamos, que nos dè el aviso prompto, para nombrar à quien haga el repartimiento; y prohibimos con el mayor rigor, que ninguno, sino el Cura, ò el que nombremos, en defecto suyo, pueda repartir dichas cédulas de ningun modo.

§ 3. VI. Esto mismo queremos en el Examen. De el Cura es la obligacion, y el Cura la ha de cumplir. Qualquiera, que nombre en su lugar, será muy bueno; pero al fin, es mercenario. Nunca se miran con tanto amor las Ovejas encargadas; el proprio Pastor las ama como suyas. Ponganse en sitios diferentes un Principal, y un Substituto, todos buscarán al Substituto, huyendo del Principal, persuadidos à hallar mayor favor. Si alguna vez no es así, causa extrañeza, como cosa nunca vista. En toda la Diocesis hay, gracias à Dios, bastante numero de Curas; es muy ligera esta carga; y en tomandola con tiempo, y à su comodidad, puede este santo exercicio ser su diversion.

§ 4. VII. La generalidad de este examen, suele ser di-

dificil ; porque se averguenzan los Adultos , de oirse examinar entre los Niños. Esto puede remediarse facilmente, retirandolos á parte , ò citandolos para otra hora , en que nadie los oiga , ni los vea.

55. VIII. Aun así puede ser , que haya algo que vencer con la gente Principal. Oimos , que en algunas partes quieren , que los Curas hagan la baxeza de buscarlos en sus casas. Esto es ludibrio de su alto Ministerio ; es tratarlo con oprobrio , y no deben consentirlo. No se les llama á sitio alguno indecente , sino á la Iglesia de Dios ; nada se les vá pedir ; se les llama , para dar.

56. No podemos persuadirnos á semejante resistencia en nuestro Arzobispado , ni creer , que los pueda atajar , ni su Principalidad , ni su rubor. Este es un acto , sobre preciso , edificante ; nada hay en él , que averguence ; antes debiera causarles el mayor rubor , el contemplarlo , como acto , que les pueda avergonzar. No te averguences (decia el Apostol) del testimonio de nuestro Dueño Jeshu-Christo. (26) No te averguences (expone Du-Hamel) de la Santa Doctrina de este Señor. (27) Si la seña mas expresiva de un Christiano , es no tener rubor de esta Doctrina , averguencense de ir con verguenza á la Doctrina , porque es malissima seña de Christianos.

57. Esta asistencia no es tizne de lo noble , antes añade esplendores á lo illustre. La gente distinguida atraherá á las vulgares ; y si el conciliar afectos al Monarca , es la mas cierta hidalguia , ¿ por qué no creeremos , que se ennoblece mas lo hidalgo , aumentando sus sequaces á Christo nuestro Dueño? Repetimos , que es mucha nuestra confianza , de que ha de ayudarnos en esto la Nobleza , no solo acreditando nuestra buena harmonia , con este santo exemplo , sino exhortando con él á todos los Vecinos.

58. No está al ayre , ni sin fundamento esta esperanza ;

(26) *Noli itaque erubescere testimonium Domini nostri.* 2. Timoth. 1.
 (27) *Noli erubescere doctrinam , quam nobis tradidit Christus Dominus.*
 Du-Hamel, ibi.

tenemos muchas estimables experiencias, en el principio, y progreso de nuestra Santa Visita. Nuestros ojos desengañaron felizmente à nuestros oídos, y nos confirmaron en el desabrimiento, con que escuchamos, lo que la gente comun decía, con insolencia, de la principal. Nada hemos visto de quanto està à su cuidado, que no estè muy bien cumplido: Los Hospitales con abundancia, asseo, y muchissima charidad; las Cofradias, con la mayor observancia, y desinterès. Hemos manifestado à esta fervorosa Nobleza, nuestro agradecimiento, y lo repetiremos siempre, que se hable del assumpto; y esto nos hace esperar, que continuando su illustre devocion, ha de hacer con este Examen lo mismo que hemos visto (gracias à su piedad) en las Procesiones. Esto es, que ha de ser la primera, que se presente à este exercicio tanto para atraher à las demás gentes, con su exemplo.

59. Esto no quita, que los Curas las traten con aquel aprecio, y distintivo, que corresponde à su alto nacimiento, separandolos del comun, cortejandolos con la mayor urbanidad, y con todo aquel respeto, que no decline à baxeza; pero sea quanto pueda inspirar la buena crianza. Si con todas estas justas atenciones se viesse, que los esfuerzos son inutiles, no por esto convenimos, en que los Curas depongan su respeto, y busquen, para el Examen, en sus Casas, à los que huyeron, por su gusto, de la Iglesia. Trateles con la misma severidad, que à los demás, pues lo quisieron así; y para evadir su ceño de algun modo, cubranse con decir, que así lo mandò el Prelado. A este iràn todas sus iras, y se armarà de paciencia; porque desde que consintió en carga tan formidable, se hizo cargo, de que no le destinò Dios para el regalo, ni para la ociosidad, sino para mucho trabajar, y mucho sufrir.

60. IX. Ultimamente, no aprobamos la costumbre de recibir unas cédulas, y repartir otras en el Comulgatorio. En aquellos dias, aunque la concurrencia es tumulto devoto, ultimamente es tumulto, y se expone à alguna

irreverencia al Sacramento. Ni el sitio es oportuno, para discernir en tanta bulla, si la cedula, que se recibe, es falsa, ò verdadera. Ni quando se verifique ser fingida, es posible, sin mucho escandalo, proveerse de remedio. Mucho mejor se hará, si destinandose à este fin la Sacrificia, ò otro lugar oportuno, dexassen en él las cedulas, que manifesten estar examinados, y passen despues con devocion al Comulgatorio, donde, sin algun tropel, se les pueden dar las de la Comunión.

§. I V.

61. **N**O sabemos, si estas prevenciones, que el deseo del acierto nos propone, como precisas, hallarán algunos embarazos graves en la práctica, ni quando se pongan todas en execucion, sabemos, si bastarán. Luchamos con las astucias del Enemigo comun; desea con vehemencia nuestra ruina, y con estos artificios impele mucho à ella, si yà no es cierto, para nuestra desdicha, que la logra. Pero prevenimos, que hallará nuestro desagrado qualquier tropiezo fingido, que nazca de la mala gana, con que se reciba esta Santissima faena. El assumpto no puede ser de mas alta importancia; nada debemos omitir, de quanto se juzgue preciso, para que se haga bien. Esto mandamos con la mayor severidad, y se la manifestarèmos à quien no lo haga asì.

62. El grande interès espiritual, que se origina del exercicio de explicar la Doctrina Christiana, nos hace desear, que se empleen en él todos los que se quieran ordenar. El Cardenal de Carpegna, en uno de los Edictos, que hemos citado, y esta à la pag. 257. del Bullario de Clemente XI. puso este encargo, como un indispensable requisito, para quantos huvieran de ascender al Orden Sacro, de modo, que ninguno era admitido, si no presentaba testimonio de haverlo hecho. Bastaba ser resolucion fuya, y tan puesta en la razon, para que todos lo mandàramos asì; pero añade, para su apoyo, haver-

lo mandado San Carlos Borromeo, en su Concilio IV. Provincial, y ser muy conforme al Cap. *Quisquis*, de *Vita*, & *Honestate Clericorum*.

63. Esto mismo intimò Benedicto XIV. en su famosa Encyclica á los Prelados. Con tan honrada disculpa, pudieramos ordenarlo de la misma forma. Pero no gustamos de imponer preceptos nuevos, por no gravar la conciencia de ninguno, y por no vernos en la necesidad de levantarlos, para que la inobediencia no aumente en nuestros Subditos el numero de sus culpas. Ni nuestro genio es de buscar ocâsiones de castigar à quien viole nuestras Ordenes, con la transgression.

64. Por esta razon, no mandamos, sino pedimos, no solo à los Beneficiados, Capellanes, y Sirvientes, que no tienen oficio de Curas, ni solo à los Subdiaconos, y Diaconos, sino à todos, aunque no estèn mas que Tonsurados, que ayuden à los Curas en esta fatiga tan de el agrado de Dios, y en que ellos mismos lograràn tanto interès. No castigaremos al que no lo hicièsse; pero daremos mil gracias al que lo executasse, y nos hallaràn propicios para todo, los que no desatendièssen este ruego. Para que este ofrecimiento no quede solo en voz, averiguaremos secretamente, y con la mayor exactitud, quienes instruyen en la Doctrina, y quienes no. Estos nos causaràn mucho disgusto, y à aquellos se dirigirà nuestro agradecimiento.

65. A los Jovenes, que aun no acaban de despedir las subtilezas metaphysicas de la Universidad, parecerà exercicio poco ayroso, el de explicar llanamente el Catecismo. ¡O quan grosseramente yerra en esto el mundo! Todas las delicadezas de la Theologia Escolastica no tienen otro objeto, que el defender à la Iglesia, à la Fè, y à sus Articulos, y combatir los assaltos de las Heregias, en opugnacion valiente de la Doctrina Christiana. Si esta no se sabe bien, se defenderà muy mal; y ¿quien duda, que el exercicio de explicarla, es el estudio mejor, para saberla?

66. Se cree con un concepto errado, que se desayra en estas frioleras (así las llaman) el Ingenio. Pero han visto poco, ò ignoran mucho. Vean las Catecheses de San Cyrilo Alexandrino; el Libro de *Cathechizandis rudibus* de San Agustín. Vean, ultimamente, lo que escribió en este assunto el gran Gerson, y digan nos, ¿si desayraron sus Ingenios estos Heroes insignes de la Literatura, en sus explicaciones de Doctrina, y si decaen algo de lo restante de sus obras?

67. No han tomado con seriedad este estudio, quantos hablan de este modo; y suponiendo, que el de esta Santa Doctrina debe practicarse en las letras sagradas, es enseñanza comun, y aun mismo tiempo nuestra confusión, lo que, sobre esto, escribió San Agustín. Si desde mi tierna edad, hasta la mas decrepita vejez, estuviéssse trabajando con aprovechamiento, con ingenio mejor, con ocio maximo, y con sumo estudio, es tanta la altura (dice) de esta gran sabiduría, y tanto lo que está oculto en hechos, y palabras, que pudiera decir con la Escritura, que quando, al parecer, llegaba á el termino, apenas venia á estar en los principios. (28) Esto decia Augustino: ¿en qué consistirá, que los demás no digan esto? En que solo saben la Doctrina, como los Muchachos; y contentos con el Ripalda, ò el Astete, no estudian el descubrimiento de sus profundidades.

68. No puede decirse, sin dolor, lo que hemos experimentado, con muchos de estos Sabiendos presumidos. Lo mismo sucedió al incomparable Benedicto XIV. que tanto nos enseña en este, y todos assumptos; y porque son tan parecidas las experiencias, lo diremos con las mismas palabras: *Etenim magistra rerum experien-*

(28) *Tanta est Christianorum profunditas litterarum, ut in eis cunctis proficerem, si eas solas ab incunte aetate usque ad decrepitam senectutem, maximo otio, summo studio, meliori ingenio conarer addiscere. Tanta non solum in verbis verum etiam in rebus, quae intelligenda sunt, latet altitudo sapientiae, ut hic contingat quod Scriptura quodam loco dicit, cum consumaverit homo tunc incipiet. S. August. Epist. ad Valer.*

rientia docuit ex his aliquos tametsi latini sermonis nitore, & elegantia excultos in scientiarum curriculo liberaliter institutos, & que ad ordines pertinent apprimè callentes de doctrina tamen Christiana percunctanti parum aut nihil apposite respondere. (29)

69. Y ¿quién dudará, que hay mucho campo, para ostentar lo ingenioso, en el empeño, de hacer perceptible una verdad al hombre rudo, que no la puede entender? Para saber de todo Salomón, dice, que aun hizo estudio de la necedad; y él mismo confiesa, que le costó un gran trabajo, y que padeció una aflicción grande su espíritu. (30) A la verdad, es mucha aflicción un tonto, para un buen entendimiento. En estos casos suele citarse el tormento de Maxencio, que juntaba un cuerpo muerto con un vivo, para que la continuacion de aquel pestilente hedor, le diese una muerte lenta, pero la mas cruel. Creemos, que la comparacion lo exagera poco; porque este es un martyrio doloroso del espíritu, mas sensible, que todos los del cuerpo.

70. El famoso expositor Juan de Silveyra, no acaba de exagerar su mucha lastima, al ver à cinco Virgenes sabias, junto à cinco necias. (31) ¿Qué culpa, (dice) qué crimen, qué delito cometieron estas pobres, para darlas una compañía tan horrible? El castigo no puede ser mayor; mucha sería la culpa, si era igual, porque no puede discurrirse tormento mas doloroso, para un prudente, y sabio, que obligarle à tratar con el que fuese fatuo, ó necio. (32)

Afsi

(29) Benedict. XIV. Constit. 42. num. 10. (30) *Deditque cor meum ut scirem prudentiam, atque doctrinam, erroresque, & stultitiam, & agnovi, quod in eis quoque esset labor, & afflictio spiritus.* Eccles. I. v. 17.

(31) Matth. 21. v. 3.

(32) *Quenam culpa, ac crimen commissum erat à prudentibus, ut simul cum virginibus fatuis, ac stultis associarentur, cum nulla sit rigidior poena homini prudenti, quam cum fatuo, ac stulto agere, & incedere.* Silveyr. ibi, quæst. 4. v. 16.

71. Así parece , que lo declaró el Señor , por Ezechiel , quando , por ultimo de los castigos , que amenazaba á su Pueblo , le dixo , que determinaba entregarle en manos de unos hombres insipientes. (33) Era Pueblo advertido , (escribe Theodoro) por esto lo refiere como ultimo trabajo. Todos los demás , para un hombre sabio , serán tormentos sufribles ; pero el tratar con un necio , es cosa intolerable. (34)

72. Todavía se explicó esta verdad , con energia mas brillante , por la pluma del Apostol de las Gentes , que dice , alegando el texto , y palabras de Moysès , que el Señor le entregaria à gente , no gente , porque era insipiente , y necia. (35) Parece contradiccion , y la experiencia nos dice , que es verdad. Los necios serán gente ; pero lo parecen poco , con ellos se trastorna el comun gobierno. Lo que á los advertidos hace fuerza , á estos no la hace : lo que concluye á un entendimiento despejado , á estos no convence. La razon está en vacaciones ; la racionalidad sin exercicio , ¿ será este trato poco trabajo , y poco merito?

73. Quando murió Moysès , dice el Deuteronomio , que llamó al Pueblo , que havia regido , tonto , y necio. (36) No fue satyra , (escribe el mismo docto Expositor) que fuera muy impropria en aquella hora , y en ninguna se lo permitiria su blandura. Era consolar su memoria de algun modo , con lá esperanza del premio. Era acordarse del durísimo martyrio , de haver sufrido por quarenta años las necesidades de un Pueblo , è inferir , que no podia menos de labrarle galardón muy grande , un trabajo tan sensible. (37)

G

§. V.

(33) *Dabo te in manus hominum insipientium.* Ezech. II. v. 31.

(34) *Superiorum opugnationum hæc gravior erit.* Theodoret. in Gloss.

(35) *Ego ad emulationem vos adducam in non gentem, in gentem insipientem, in iram vos mittam.* Rom. 10. v. 19.

(36) Deuter. 32. v. 6. (37) *Ut ejus virtus magno remuneranda premio probaretur, quod cum tanta modestia, ac mansuetudine stultum populum per quadraginta annos sustinuerit, ac portaverit.* Silveyr. ibid. num. 19.

74. **Q**UIEN no sabe de esto , à nuestro juicio, no sabe de trabajos. No se ha descubierto quántas sean las especies de los necios todavia , cada dia se descubren castas nuevas. Seria nunca acabar , el querer hablar de todas. Hablemos de solas dos , à que pueden reducirse las demás.

75. Unos hay , que no saben poco, ni mucho; otros, que saben algo , pero malo , y mal sabido. Tampoco se ha decidido , quales sean peores ; los dexaremos iguales. Pongamos à un Catechista con un Rustico , que ignora totalmente lo que se le vá à enseñar , y tiene muy poca luz , para poderlo percibir. No queremos , que sea como Amphistides , de quien se dice , que aunque veia à su Padre à toda hora , y le decian , que lo era , en el instante mismo le desconocia. Con quien se parezca à este , todo trabajo es ocioso , è inutil qualquiera estudio.

76. Tampoco queremos , que los Rusticos , de que hablamos , sean como los Pueblos Pnyllos , de quienes dicen Gelio , (38) y Herodoto , (39) que , porque aborrecian el viento , que les soplaba del Aultro , salian muy armados à combatirle , como pudieran à un Exercito de hombres. No sean tampoco como los Barbaros Scyras , que , quando oian truenos , juzgaban , que sus Dioses padecian alguna opugnacion , y disparaban saetas , para meterlos en paz. (40) Esta yà parece una estolidez irremediable : el instruir à un hombre tal , fuera un empeño imposible ; y este seria acaso excusable en el Tribunal de Dios , à titulo de ser invencible en su necedad. Queremosle
con

(38) Gelius , lib. 16. cap. 11. (39) Herodor. lib. 4.
(40) *Tam obstinatissimo animo Decrum suorum cultum observabant , ut concitato in nubibus fragore , sagittas ex arcibus aera excucientes ostenderent , se opem afferre velle Diis suis , quos tunc ab aliis opugnari putabant.*
Joan. mag. Goth. Hist. lib. 1. cap. 13.

con alguna luz , aunque muy poca , para que no tenga escusa , y para que sea precisa la enseñanza.

77. ¿Qué trabajos no tendrá el muy advertido , para hablar à este Rustico à su modo? El que naturalmente es velocissimo , nunca se fatiga mas , que quando le mandan andar con lentitud. El que está acostumbrado à hablar , y discurrir con delicadeza , ; quanto se mortificarà , en trocar , en tono rustico , el subtil ! Un trabajo es , el de abnegarse à si mismo , y resistir la subtileza del ingenio ; otro es , el abatirse hasta la estolidèz , Provincia nueva , y hasta entonces , para èl desconocida. Busca similes sensibles ; adapta exemplos palpables ; concluye para si , que con esta prevencion , no solo le ha de enseñar , sino convencer ; y puesta toda esta machina en execucion , sirve en el Rustico , lo que sirviera en un tronco. ¿Qué violencia ! Qué martyrio ! Qué trabajo !

78. Aun sin llegar à este extremo , que es hablar de Polo à Polo , à quien Dios diò mas viveza , que à los otros , le hizo un gran favor , pero tambien un gran tormento ; porque el no entenderle con la promptitud , y aun con la adivinacion , que èl quisiera , es una espina , que no se ve , pero martyriza. Pues ¿ qué ferà , si , despues de un estudio tan prolixo , para hacerse perceptible , salimos , con que todo se logrò , del mismo modo , que si se hablase à la pared? Repetimos , que no cabe en la ponderacion este tormento , y que quien no sabe de esto , no sabe de trabajos.

79. Pero vamos con los otros , que saben algo ; pero muy poco , y mal sabido. No queremos , que sean tan necios , y al mismo tiempo , tan pagados de su trabajo , como se dice de Corebo , hijo de Mygdon Phrygio , que , no sabiendo contar mas , que hasta el numero de cinco , se empeñaba en numerar todas las ondas del golfo. No tenga tales empeños ; pero (como yà hemos visto algunas veces) encapríchese en lo que sabe. Vayan à entrarle , y à hacerle creer , que no es assi , quando èl lo cree , como al Evangelio de San Juan.

80. Lo mas benigno suele ser en los principios , fol-
tar la carcaxada , ò manifestar gran lastima , de que el Ca-
thequista , no sabe lo que se enseña. Malissimo antecedente
te , para inferir , que el progresso sea util. No es este el
mayor dolor , sino que no descubre , por donde se le ha de
herir , abrigado unicamente , con que : En esto he estado
yo toda mi vida , y la que oimos es doctrina nueva. No
puede ponerse á nadie en mas sensible apretura.

81. Un singular ingenio , y muy festivo , para exa-
geracion de un hombre necio , decia con gracia : Es hom-
bre tal , que nunca le he podido concluir. Con efecto , es
prueba , de que en él nada obraba la razon. Menos es-
peranza de triumphar tendrá un Ingenio , quando lidia
con uno de estos ignorantes , que si disputasse con las ca-
vilaciones de un Herege , y de cierto tendria mas des-
agrados el combate. Con un Herefiarcha lucha una verda-
dera razon , con una , que lo parece , aunque no lo es,
y yà es de algun agrado la verosimilitud. Ni hay esto so-
lo ; sino que en el modo de defenderse , descubre el fla-
co , por donde puede herirsele. Pero ¿ hay consuelo , pa-
ra tratar con una estolidèz , encastillada en un desatino de
enorme magnitud , sin otras armas , que el sí , porque sí,
y el no , porque no , sin dàr la menor razon del no , y de
el sí?

82. ¿ Havrà consuelo , para que esta terquedad sea,
no sobre noticias de una pequeña importancia , sino sobre
utilidades de la vida eterna? Y Dios nos libre , por su mi-
sericordia , de que estas terquedades se funden en lo pio,
y peque la devocion por el exceso. Entonces hay el ries-
go declarado , ó de obstinarse en un extremo , ò de caer
en otro , sin poder persuadirle el medio justo.

83. Al Venerable Arzobispo de Braga , recibieron
unos Rusticos , con musica pia , y cànticos devotos , y
el estrivillo de todos ellos , era : *Bendita sea la Trinidad
Santissima , Hermana de nuestra Señora.* La Historia de
este gran Prelado nos refiere , que al passo , que reian sus
Familiares este desacuerdo , rompia él en amarguissimos
sus-

suspiros , advirtiendole , que , à proporcion de la vergonzosa ignorancia de las Catholicas verdades , assi ferian incultas , y groseras sus costumbres. (41)

54. Acafo se affigiria mas aquel Venerable Arzobispo , representandosele lo que sucede en estos casos ; porque el dexarlos en tan mala creencia , es mucho mal , y el empeño , de sacarlos de ella , suele parar acafo en cosa peor. Porque hemos visto algo , que se le parezca , explicaremos una historieta , con otra.

85. Vimos uno , con una devocion , al parecer , fervorosa , à una hermosissima Imagen de Maria Santissima , y tuvimos bastante razon para el recelo , de que iba el culto al Simulacro solo , sin referirse , como se debe hacer à su santo Original. Como lo sospechamos , assi saliò ; y haviendole hecho creer , que no era aquella la Virgen Santissima , sino una Imagen suya , toda su devocion ardiente quedò helada , ni la hizo caso , ni la rezaba una Ave-Maria. Quiso Dios , que , con muchissimo trabajo , pudimos imponerle en la diferencia , que hay entre original , y copia , y que es el modo distinto de dirigir estos cultos ; pero , ¿en què nos vimos para poder lograrlo?

86. ¿Havrà (bolverè à preguntar) cosa , que se parezca à este tormento? Con razon dixò el Damiano , que Christo en el pesebre , era figura del martyrio ; (42) porque , si era la misma Sabiduria , y estaba acompañada de dos bestias , ¿què symbolo se podia buscar mas expressivo , de un martyrio verdadero?

87. En nuestra vida civil conocemos à veces , con impaciencia , esta verdad. Un advertido , que habla con otro , que lo es , tiene muy poco que hacer ; usan una misma lengua , porque la advertencia es la misma ; tiene

H

fuer-

(41) *Benedicta Sancta Trinitas soror germana nostra Domina. . . . vix tamen , ac ne vix quidem frequentes singultus , & ingruentia suspiria comprimere valebat , animo reputans , non minus incultos eorum mores habendos esse , quam constaret rerum Christianarum pudendam inscitiam. Vita, p. 3. c. 2.*

(42) *Christus præsepio reclinatus legem martyrii præfigebat. S. Petr. Damian. Serm. 11.*

fuerza la razon , y se estima , como tal. Pero hablando con un necio , se debe mudar de rumbo , adivinando , què apariencia , què superficie , ò què viso de razon podrá ser eficàz en su estolidèz.

88. De lo dicho , y de lo mucho , que pudiera decirse , se infieren , para los que instruimos , dos verdades. Una es , que , à proporcion de lo enojosísimo del trabajo , ferà lo heroyco del merito. Otra es , que el Ingenio lucirà , y nunca mas , ni mejor ; porque dà mucho lugar à la delicadeza , al acumen , y mas aguda travesura , la solitud de rendir al convencimiento , al que antes estaba renitente , como un tronco.

89. No podemos resistirnos à la tiernísima memoria de nuestro Amigo , y Compañero el Señor Don Francisco Estevan Rubio , que , despues de ilustrar con sus exemplos las Iglesias de Siguenza , y de Toledo , trasladò su edificacion à la Santa Cartuja del Paular. Estos dos grandes Theatros , y antes la Universidad de Alcalà , y Salamanca , vieron brillar su ingenio en la Cathedra , en la Barandilla , y en el Pulpito. Pero sabemos , que nunca brillò mas , que , quando le acicalaba para hacerse perceptible à los Gañanes , Rabadanos , y Pastores ; y no solo era edificacion , sino embeleso , la dulce union de lo util , y lo ingenioso. Desengañemonos , que esto dà mucho campo à fructuosas invenciones ; y llamamoslas *fructuosas* con cuidado , porque lo son , y dexan ayroso nuestro estudio.

§. VI.

90. **N**O sucede esto en otras ocurrencias , en que desbarran , mas que lucen , los Ingenios. Ni solo es cierto , que desbarran mucho mas , que lucen ; sino que quanto mas lucen , mas desbarran. No se pudiera creer , si no se viesse repetido , el deplorable estado , en que està el Pulpito. El cuidado principal es , que el assumpto no solo sea nuevo , sino extraño , ni solo nun-

ca oïdo , fino dificultoso , y quanto mas declina à lo ridiculo , tanto se juzga ostentar mas el Ingenio.

91. No sabemos , por què se extraña yà en el Mundo, que se ocupassen algunos Escritores en argumentos inutiles. Ninguno vemos , que lo sea en tanto grado , como muchos , que hemos oïdo , donde todos debieran ser utiles, y serios. Si escribe Dion elogios al buen Cabello , y Synefio alabanzas à lo Calvo , ni en esto , ni en aquello havrà peligro : Uno agradecerà los aplausos de su frondosa Cbellera , y otro celebrará , que no murmuren su desnudèz vergonzosa. Pero que se tome por assumpto , que el Santo de una Parroquia es mejor , que el de la otra ; en la una, no aumenta el cùlto , y en la otra , origina sentimientos.

92. En un Pueblo se predicò , años ha , que la Virgen del Pilar , que celebraba tal Cofradia , era mejor , que la Virgen del Pilar de Zaragoza. Contemplese , ¡què locura , y quales podian ser las consecuencias! Siendo natural por las inmediaciones de el Pais , que lo oyessen uno , y otro Aragonès , era consiguiente , que , ò se entibiasen en su devocion , si lo creian , ò que , si no lo creian , se irritaran. Y los de la Cofradia ¿què adelantaban con esto , para la veneracion , y para el cùlto? Que puestos despues en disputa , y apoyados con el Sermon , defienden , que la Virgen de tu Lugar no vale nada , que la nuestra es mucho mejor , que el Sermon lo dixo así : Desuerte que influye en dicterios contra las Imagenes , lo que debia promover sus adoraciones. Y no será la primera vez que estos impulsos devotos se han explicado en buenos garrotazos.

93. El dicho Predicador debió de temerlo así ; porque despues de propuesto el Thema , previno al Auditorio de esta forma : *Si me oye algun Aragonès , no tenga el menor susto , porque en yendo à Zaragoza , predicaré lo contrario.* No sabemos , si fuè allà ; pero sí , que debia ir , quien tratava de esta suerte á la Cathedra de la verdad. ¿Còmo han de creer los Auditorios , que son verdades las que se dicen en los Pulpitos , si en unos se predica una cosa , y en el otro

la contraria? Pero bolvamos ligeramente à la inutilidad de los assumptos , y á disculpar á los que teniamos antes por ridiculos.

94. Si delira Favorino , aplaudiendo la Quartana , el que là padezca , se lo estimará , no juzgando en peligro à su salud. Si elogian Themison à la Plantayna ; al Polion Musco ; Erasistrato à la Lyfimachia ; y Juba al Euphorbio, los Botanistas les quedáran agradecidos , y acaso cederá en utilidad de los enfermos. Si aplauden Marcion al Rabano; Caton las Berzas ; Diocles à los Nabos ; Phantias las Ortigas, y Pythagoras las Cebollas , aunque se excedan en ello, se vá à perder muy poco, y puede servir de algo à los Hortelanos. Si Luciano alaba a la Mosca , y le imita nuestro Villaviciosa en su Moschea : Si sucede lo mismo en la Batrachomyomachia de Homero , y la Gatomachia de nuestro Thomè de Burguillos , solo podrá decir la Critica à estos trabajos , que malograron el tiempo , que fuera util con mejor destino.

95. Pero ¿de què serviràn , ò à quièn , muchos assumptos extraños , que hemos oïdo? El ocupar una hora entera al Auditorio , y prevenirse , para ello , con muchos dias de estudio , para aplicar à tal Santo , las virtudes de la hierba buena : (que allà se vá con el Nabo , la Berza , y la Plantayna) El probar , que tal Santa fue Mosca, (que de todo hay en el Mundo, y hemos oïdo de todo) ¿què buenos efectos puede producir? ¿A quièn podrá servir de utilidad? ¿Què idea podrá quedar de los Santos a los oyentes , con epitetos semejantes?

96. ¿No quedaria la devocion mas encendida , con sola una relacion de la Vida del Santo , ò de la Santa, copiada del Breviario , de Rivadeneyra , ò de Villegas, que , con el concepto conceptible de la Plantayna , ò de la Mosca? ¿Y esto se llama tener, y ostentar ingenio? No disputarèmos , que lo tenga , quien haga esto ; pero tampoco , que tiene muy mal gusto : que le ofende en lo mal empleado , y que es lo mismo , que guardar estiercol , en vasijas de oro.

97. No es solo en esta eleccion, en lo que los calificamos mas ridiculos, que los Autores, que yá quedan nombrados. Otra razon hay mayor, para la extrañeza, que declina à ofensiva, y aun à escandalosa. Aquellos Ingenios discurren de concepto proprio; à nadie hacen venir, para su auxilio; suyos son los aciertos, ò los desaciertos. No sucede esto en el Pulpito, porque para todo ha de venir, quiera, ò no quiera, el texro de la Escritura.

98. Los Rusticos aciertan en esto, quando se equivocan; suelen llamarla *la rasgada Escritura*; y ciertamente es assi, porque se rasga, y hace pedazos con inhumanidad. ¿Quantas veces se trahe, para apoyo de un solemne desatino? Con toda propiedad se la dà tormento, y la sucede lo que à muchos en el Potro, que à la violencia inhumana del cordel, suelen decir lo que no hay. ¿Quantas veces se cita para cosas, que aun el Labriego mas soèz, conoce, que, ni son, ni pueden ser verdad?

99. No nos acordemos, de que es especie de sacrilegio, el tratar assi à unos Libros, que inspirò el Espiritu Santo. Vamos à una reflexion muy obvia entre nosotros. Qualquiera hombre de verdad se diera por agraviado, de que se le citasse, para apoyo de algun desatino: Pues ¿còmo se atreven, à proferir en ultrage de la verdad: *Assi lo dixo Salomòn, assi David?*

100. Pero esto no es aora de nuestro intento, puede ser, que alguna vez se haga de espacio. Muchas hemos tenido la tentacion, de poner de manifesto, estos ultrages del Pulpito. Trabajo es este, que, practicado, sin voluntad de herir, y con un deseo sincero de la correccion, haria honor à la Nacion, lo estimaria la Republica literaria, y (lo que es mas apreciable) las Almas lo estimarian.

101. Aconsejanse las Confesiones generales, por muchissimas razones, y una de ellas es, porque, viendo mucho pecado junto, se excita el mas duro, al arrepentimiento. Nos parece imposible, que, si se hiciesse ver menudamente lo muchissimo, que se peca en el modo comun

mun de predicar , dexasse el mas enamorado de si mismo , de pensar , en mudar de pensamiento.

102. No nos hemos resuelto antes à esta fatiga , no solo por contemplarla peligrosa , sino porque , no siendo de nuestra obligacion , podria apellidarse libertad. Aora ya lo es , porque debemos mirar con la circunspeccion mas escrupulosa , que passo es , el que se ministra à nuestras Ovejas ; y puede ser , que , por esto , nos haga hacer la necesidad , aquello , à que antes pudo resistirse la eleccion. Pero vaya esto por delante , para que los Jovenes , con quienes hablamos , queden instruidos , de que esse modo de orar , es desayre de su ingenio , y que entonces llega este al apice mas respetable , quando logra el hacerse perceptible.

103. Pero , sea , ò no sea ingenio ; no nos queda libertad para manifestarlo. Tenganse presentes estas sentenciosas palabras del Sumo Pontifice reynante : *Atque interdum res est ejusmodi , ut facile diabolica falsitas veri quadam similitudine colorati , se tegat mendaciis , dum vis sententiarum brevissima adjectione , aut commutatione corrumpitur , & confessio , que operabatur salutem subtili nunquam transitu vergat in mortem.* No tememos , que se busquen con malicia estas tan perniciosas subtilezas , ni que soliciten estos coloridos con intencion depravada los Ingenios , porque vivimos en Países Catholicos , amantes de la verdad , y que professan la Fè. Pero sabemos , que lo nimiamente sutil , es enemigo de lo cierto ; que suele ser ruda la mayor parte del Auditorio , y que se expone , por la mala inteligencia , à mucho error , lo mismo , que se dixo con animo de acertar.

104. Ingenio suele llamarse , el no ir por el camino real , llano , y trillado , y el que comunmente se llama carretero. Parece , que se desayra la eleccion , siempre que no hay novedad , y en asegurandose , de que , lo que se dice , no tiene peligro , se solicita con mucho estudio , lo mas extraño. Pero tambien debe de haver

en esto mucho riesgo , pues nos dice aquel Santissimo:
*Nec per in via loca ducenda sunt oves ad pascua , nec
 singularia quadam , etiam Catholicorum Doctorum placita
 iis sunt proponenda , sed illa certissima Catholicae veritatis
 nota tradenda est doctrinae universitas , antiquitas , & con-
 sensio.*

105. Ultimamente , en sabiendo , para què se ex-
 plica la Doctrina , ò què es Doctrina , y què se explica,
 no necessita el Catechista de mas instruccion , para
 imponerse , en còmo se ha de hacer. ¿ Es doctrina? Lue-
 go se ha de dar , de modo , que no exponga à algun error.
 ¿ Se enseña? Luego se ha de dàr en aquel modo , en que se
 pueda percibir. ¿ Solo se busca en ella lo que sea necessa-
 rio à la salud? Luego lo que excede de estos limites preci-
 sos , no es doctrina , sino despropósito. Y lo que sea
 así ¿ merecerà llamarse Ingenio? *Termini figendi sunt, ut ul-
 tra ea , que sunt ad salutem necessaria , aut summopere uti-
 lia , sermo non divagetur.* (43)

106. Esto se nos manda , por quien debe dàr , y
 dà la Ley ; esto es , lo que (sea Ingenio , ò no) debemos
 executar. ¡ O , que es poco lucimiento! ¡ Que no se lo-
 gra aclamacion en los Auditorios! El que solo piense
 en esto , dexelo estàr , porque pierde su trabajo. Si no
 lo hicièsse así , y le adulasse la aura popular , encabece-
 se , en que yà recibìò en el Mundo su merced.

107. Ya pudiera contentarse con esto solo descon-
 suelo ; pero debe temer muchissimo castigo , por haver
 tratado la palabra divina sin decoro. Si es Cura de Al-
 mas , debe temer mucho mas , porque faltò à la mas
 importante obligacion , ò dando à sus Ovejas veneno,
 en lugar de pasto , ò dexandolas morir , por falta de
 alimento.

108. Nada hará al hombre advertido mas extra-
 ñeza , que estas aclamaciones , si bien se reflexionan.
 Entonces (dixo un Ingenio) seràn felices las Artes , quan-
 do

(43) Clemente XII. In Dominico agno 14. Junii 1761.

do solo las juzguen los Artifices. Pero ¿quienes son, los que juzgan en el arte de orar? ¿Quienes los que votan el merito de un Sermon? San Geronymo lo decia con harto sentimiento; y en esto, como en lo demás, no se ha mejorado el Mundo. Dan su dictamen en ayre decisivo, la Vieja, la Moza, el Saltre, el Zapatero. (44) Y ¿havrâ hombre, que se pueda lisonjear de parecer bien, á gente tan valadi? Tal vez se oye: *Yo no lo entiendo, pero ha sido un gran Sermon.* Y ¿serâ satisfaccion del que lo hace, el gustar al que confessa, que no lo entiende?

109. ¿Quántas veces se atribuyen al Orador, y se preconizan, como gracias, cosas, que ni aun el mismo puede oirlas, sin verguenza? ¿Quántas se havrán oído las mismas aclamaciones á un Sermon, que no vale nada, que se dieron á otro, que apurò todo el primor à la Oratoria?

110. Preguntese al que tuviessen mas deslumbrado, estas celebridades de los Auditorios. ¿Quántas veces en unos oyentes mismos, hallò un Sermon suyo, muy bien trabajado, poca, ò ninguna celebridad, y otro muy feble, la mayor ponderacion? San Agustín decia, que se contristaba, mas de una vez, con sus alabanzas, porque, ò encontraba las mismas, en merito desigual, ò á veces, à lo mas digno, se daba menos aclamacion. ¿Esto sucede en el Mundo à todas horas, esto en los mismos, que se complacen en las alabanzas, y aun así las solicitan? Perdonenme, si les digo, que tienen el paladar muy estragado.

111. Si esto sentimos de las Oraciones Morales, y Panegyricas, ¿què diremos de las explicaciones de la Doctrina Christiana? En aquellas hace fluctuar la variedad de los assumptos, y estos dán, ò figuran mucho ambito; pero en el que ha de explicar el Cathecismo, y en que

el assumpto està expreſſo , ſolo poniendo muchiſſimo cuidado , en confundir , puede padecer trabajos la verdad.

112. Esperamos en Dios , y en ſu miſericordia ; que los Jovenes Ordenados , con quienes aora hablamos , nunca lo haràn de eſte modo , y eſtèn ſeguros , de que quando deſempeñaſſen ſu encargo , en terminos mas claros , y mas expreſſivos , mas puros , obedeceràn mas exactamente , lo que aora nos manda ſu Santidad , que es lo miſmo , que , muchos ſiglos ha , nos eſta mandando Dios.

§. VII.

113. **L**A importancia de eſte aſſumpto (porque es conſtante , que , ſin ſaber la Doctrina Chriſtiana , ninguno puede lograr la vida eterna) nos inspira unos deſeos viviſſimos de que por todos lados ſe ſoliciten los remedios. Suponemos , que en los Padres es eſta la principal de ſus obligaciones , y que , aunque inſtruyan à ſus hijos los Curas , ò los Maeſtros , ſe deben aſſegurar , de que ſe logrò aquella ſolicitud.

114. En eſto debieran poner una vanidad honrada ; y Dios ſe la premiaria. Seria edificacion de todo Pueblo , que , como oimos emulaciones , ſobre ſi mi hija bayla , ò no , mejor que la de la Vecina , las huvieſſe , de que ſabe mejor la Doctrina Chriſtiana. Nada quitaria eſto al elogio , que merecieſſen otras prendas personales , antes añadiria el eſmalte mas precioſo , que à unos ſerviria de confuſion , y à otros de exemplo. Como eſto hicieſſe cada Padre de Familias , en ſu habitacion , ſe remediarba generalmente todo el Lugar.

115. Ningun Pueblo hay , que no tenga eſtos , ò aquellos Vecinos mas inſtruidos , y mas adelantados , y eſtos , à eſectos de ſu buena crianza , ſuelen ſer , por lo comun , la gente mas diſtinguida. Eſtos pudieran hacer un fruto copioſo , ſi ſe inclinaiſſen à eſte Santíſſimo exercicio : aliviarian à los Curas ſus fatigas : remediarian la tierria : ſerian verdaderos Padres de la Patria : harian hijos

fuyos á todos los Vecinos ; porque los engendraban para el Cielo , y les tributarian todos mucho amor , en agradecimiento de tanta felicidad. Algunos , aunque pocos , hemos visto de estos , que hacen en los Pueblos un fruto maravilloso.

116. Se oirá este encargo , con fusto , y los atajarà la verguenza ; pero no adivinamos por què causa. *Nemo autem vestrum patiatur* (dice nuestro Padre San Pedro) *ut homicida , aut fur , aut maledicus , aut alienorum appetitor , si autem , ut Christianus non erubescat. Glorificet autem Deum , in isto nomine.* (45) Averguencese un hombre de Republica , de que le murmuren , el que con su impiedad , mata à los Pobres , dandoles el pan malo , y carissimo , ò por desidia , ò porque se utiliza en ello. Padezca la censura universal , si se hace propios los Proprios , y convierte en aumento suyo los Arbitrios. Llenese de rubor , si se le tacha , de que todo lo pilla , ò à lo menos lo desea , y de otras faltas comunes , à los que en los Pueblos blasonan de Mandarines. Esto si , es acreedor , à que se le cayga la cara de verguenza , quando se lo den en cara.

117. Pero avergonzarse , de ser Christiano , y de padecer alguna murmuracion , por parecerlo , ¿por què , Señores? ¿Habitamos en Ginebra , ò en Republicas Christianas? Ninguno , que tenga algun uso de racionalidad , se atreverà à semejante murmuracion. Aunque sea muy mal Christiano , se mirarà bien en ello , si tiene algo de advertido ; porque es muy peligrosa essa censura , y puede costarle cara. Y por la critica , de quien ignora à lo que se expone , ò no sabe lo que se dice , ¿se han de negar al Pueblo estas utilidades?

118. Pero ¿què se diria del Cavallero virtuoso , que se exercitasse en catequizar los Niños? Lo que se suele decir , de todo hombre , que de veras se entrega à la virtud : *Ni ya no es para nada , su Rosario , sus Missas , su*

oracion, y no es hombre para mas. No se puede proferir mayor mentira, mas insolente, mas ruda, mas grosera.

119. ¿La Missa quita el entendimiento, tal que le tuvo? ¿El asistir con devocion à un Sacrificio, en que se ofrece un pan de vida, y entendimiento, (46) es diligencia, que buelve à los hombres tontos? El Rosario, con que su sabio Fundador ilustrò la idea, para que los Albigenses detestassen su Heregia, ¿es un deslumbramiento fatal, que dissipa toda su luz à la razon? La oracion, en que comunica el Alma con el Padre de las luces, ¿nos llena de sombras, y tiñe de obscuridades? Muy poco estudio basta (amados Hijos mios) para conocer, que estas expresiones, aunque ya sean vulgares, y se disculpen con la falta de reflexion, en su fondo son blasphemia de mucha magnitud.

120. Aun menos estudio basta, para manifestarlo, y que miente groseramente el Mundo. Nuestra Santissima Ley es tan conforme à la Naturaleza racional, que dixo por esto el Angelico Doctor, que en qualquiera de las culpas, delinquimos contra lo racional de nuestra Naturaleza. (47) No necessitamos de mas, para inferir, que lo racional se perfecciona con el cumplimiento de la Ley, y con el exercicio de los actos de virtud. Pero hagamos una induccion ligerissima, en obsequio de la verdad, y su defensa.

121. Para ella es necessario suponer, que aquel nada mas, que su oracion, su Missa, y su Rosario, en los que tienen otra obligacion, es impostura, à que no nos debemos persuadir. Porque no serà verdadero virtuoso, el que no ajusta sus Missas, su Rosario, y su oracion, con las obligaciones de su Empleo principal. Siendo asì, no solo no se inhabilita, sino se proporciona, y serà para todo, el que se dice para nada; y harà mas, y mejor este, que se llama inutil, en un dia, que en

(46) Ecclesiastici 15. v. 3. (47) S. Thom. 1. 2. quæst. 71. art. 2.

en muchas semanas, los que lo murmuran. El virtuoso acudirà à su obligacion, quando el que no lo es, se dà à la ociosidad. Uno se inclina siempre à la justicia, otro à la sinrazon, ò à la condescendencia.

122. No le pongamos en Patalelo, con el que sea abiertamente malo. Cotejemos uno, que sigue de veras la virtud, con otro indiferente, entre el Numen, y Baal. Esto cederà, ciertamente, à la insinuacion de el poder, à la eficacia del ruego, ò à las solitudes del Amigo; aquel sabe, que nada de esto disculpa contra lo que manda Dios, y serà un literal observante de la Ley.

123. Esto confiesan los mismos, que lo niegan. *Dios te libre* (suelen decir) *de dar en manos del Beato*; y ¿què puede ser esto? Que el amor de la virtud, le hace mirar las cosas, como son, sin que se turbe la vista, con el interès: Que es muy recto en la justicia, y que nada basta à doblarla su balanza.

124. Esto se vè inalterablemente en las Republicas, en los que llaman Padres de la Patria, esto en los Jueces superiores, en los Magistrados, y esto, finalmente, en todos. ¿Y quien creeria, que en las libertades de la Tropa Militar, se observasse esto tambien? Pues lo hemos visto, y siempre se verà, en Oficiales, que roman la virtud, por profesion.

125. Dicese, que en la Guerra es el pundonor toda la razon de obrar. Es constante, que si el honor no impeliere, fuera muy retrahente el miedo de perder la vida; pero asseguramos, que si este honor hace milagros, ayudandose con la virtud, haria mas prodigios.

126. Tal vez puede ofrecerse coyuntura de un util movimiento, pero con mucho peligro, y que esta especie se oculte à los demàs, porque es ocurrencia, que no saliò de si. En este caso, puede suceder, que el pundonor obre poco, porque es puramente mental, y sin testigos. Es muy fuerte el deseo de la vida, y acaso se dexarà, por no perderla. Son muy varios los successos del

Militar exercicio , y si en algunos puede huir el Soldado, sin que se lo note alguno , es temible , que pueda mucho el deseo de vivir , en falta de testigos , que hablen á su pundonor.

127. El Soldado virtuoso nunca se expone á estos riesgos. Sabe con mucha mas luz , que el que no lo es, que tiene hecho contrato con su Soberano , poniendo este de su parte el sueldo , y los honores , que le dà , y èl la vida , que ha de exponer. Sabe tambien , que el faltar á esta obligacion , es un pecado mortal , y mirandole con horror , como verdaderamente virtuoso , ni solo , ni acompañado huirá de los peligros.

128. Aunque lo supongamos hombre ruin , y que nació sin honor , no necessitará de aquel estímulo lustroso , para quanto se le ocurra , en obsequio de su Dueño. Desuerte , que , corejados bien aquellos dos impulsos, siempre será Oficial de mas valor , y mas acierto , uno de mucha Christiandad , sin pundonor , que otro de mucho pundonor , pero sin Christiandad.

129. Siendo , pues , esto tan indubitable , no sabemos , què frenesì , ò què malignidad turba á algunos tan grosseramente la razon , que quieran persuadir , que un hombre se inutiliza , por la virtud , que professa; lo contrario es lo mas cierto , y esto creen los advertidos. Si esto ha de conseguir , el que enseñe á los Niños la Doctrina , y aclamaciones muy dignas , y muy grandes de los justos apreciadores , no adivinamos , por què se puedan resistir á un exercicio tan util , y tan de el agrado de Dios.

§. VIII.

130. **N**O sería de menos complacencia suya, que las Mugeres se exercitáran del mismo modo con las Niñas ; pero suponiendo , que antes deben estàr muy bien examinadas , para assegurarse , de que es sano , y sin peligro , lo que enseñan. Este fuera

Un grande alivio para los pobres Curas , que , aunque arrimen todo el ombro , no suelen bastar por si solos , à tanto trabajo. Las Niñas acudirian con mas satisfaccion , estudiarian con menos miedo , y mas voluntad , y se huirian de la concurrencia con los Muchachos , que , desde aquella edad , suele tener muchos riesgos. San Gregorio hace memoria de un Niño , que à los cinco años se condenò , porque à los cinco años supo blasphemar. ¿Por que no temeremos , que , aun en la mas tierna edad , haya algun peligro , en la mezcla de el uno , y el otro sexo?

131. Se oirá por las Mugeres distinguidas con extrañeza este encargo , y aun acaso con fastidio ; mas no nos queda duda , de que será sugestion del Enemigo comun. Hemos conocido Mugeres de cuna honrada , ocupadas en poner ligaduras à los Niños , porque les daba compasion este trabajo. ¿Y el enseñar , lo que es menester , para salvarse , se tendrá por indecente?

132. Conocimos en Calahorra à una Señora con una gracia especial , para componer huesos , ò dislocados , ò rotos , y hecha cargo , de que no se la diò Dios , para recibirla en vano , la practicaba con todos. ¿Y el enderezar à una Alma para la Gloria , se ha de huir , como borron de la nobleza? No se desdena el Rey de Francia de tocar los Lamparones , porque se alivien los infelices , que los tienen , ni esto le quita el ser Rey , antes lo manifiesta mas en su piedad , ¿y el curar la enfermedad de una grossera ignorancia , enseñando à unas Niñas la Doctrina , se ha de reputar borron de la Executoria? ¿Se ha de huir , como tizne de la cuna?

133. ¡O, que esto es meternos à Maestras de Niñas , y equivocarnos con las mugeres ordinarias! Querrè , que tengan razon , como me den una disparidad. Una Extranjera de extraccion desconocida , es primorosa en hacer nuditos , flores , piochas , y otros embustes de este genero. Una Gitana bayla con soltura : Una Comica canta bien una Aria : Cuenta se por gracia , que Fulana canta,

como la Comica ; danza , como la Gitana ; y hace piochas , como la Extrangera ; ¿y no será gracia , el que enseñe como Maestra de Niñas? Será cosa mas indecente esta , que aquellas? ¿Serán objeto mas digno de la imitacion , el Bayle , la Aria , y la Flor , con que se pueden perder , que una Doctrina , sin la qual nadie se puede salvar? Delatenme este lazo , y les daré la razon.

134. En el interin les acordaremos una insigne Duquesa de Gandia , de quien oimos cosas prodigiosas , y una de ellas era esta. No solo cuidaba , de que no faltase esta instruccion en toda la Casa , sino extendia el cuidado á las gentes de Librea , mandando escribir las Oraciones , y Cathecismo , y pegar estos pliegos en las paredes de sus quartos , para que , con cuidado , ò al descuido , ò por divertir en algo su ociosidad , aprehendiesen una cosa tan necessaria á su salud. Nada declinò por efecto de su illustre elevacion aquella Excelentissima ; nada perdiò de su alto character de Duquesa. Oy conservamos su memoria respectable , no con decadencia , sino con muchos aumentos en lo noble. Pues ¿por qué no podrán prometerse todas esto mismo? ¿Quièn las fascina , para hacer á este exercicio tantos ascos?

135. La yá citada Encyclica de Benedicto XIV. supone , que en varias partes hay Congregaciones de hombres bien inclinados , y de mugeres piadosas , que alivian á los Parrochos en la enseñanza de la Doctrina. Havialas en tiempo de San Pio V. como consta de su Constitucion *Ex debito* , y no solo las alaba , sino pide , que se establezcan en todos los Obispados , como exercicio utilissimo.

136. Toda la dificultad en esto , como en otras cosas , consiste , en empezar. ¿Qué ascos no se hicieron en Madrid , quando algunas Señoras devotas empezaron á visitar al Hospital de San Juan de Dios? Qué burla de el Saco , que ponian sobre sus galas , para acercarse mas á las Enfermas? Despreciaronlo las primeras ; tuvieron menos sonrojo las segundas ; y yá se ha hecho tan comun ,
que

que casi es moda, el acudir al Hospital. Esto es todo lo peor, que puede suceder: Las llamarán Beatas los primeros dias, y de allí á poco, será moda; y sea por lo que fuere, traheria este santo exercicio muchas utilidades.

137. Si la vehemencia de nuestro deseo hiciere algun efecto en sus oídos, las rogaremos, y á quantos hemos nombrado, que no nos desatiendan, por amor de Dios, y por su mismo interés. Conducirán muchas Almas á los Cielos, y facilitarán á sí mismas el camino. Para que, ni aun se detengan en el Purgatorio, han concedido Pio V. (48) Gregorio XIII. y otros Summos Pontifices, muchísimas Indulgencias á los que se exerciten en una obra tan santa. (49) Y no siendo razon, que, en quanto está de nuestra parte, no contribuyamos á este piadoso aliciente, concedemos ochenta dias, con gran gusto, á todos los que ayuden á los Parrocos en esto.

§. IX.

138. **L**AS sabias Constituciones, con que se rige este Arzobispado, no se contentaron con la seguridad del Examen, que precede, como noticia necesaria, para el cumplimiento con la Parroquia. Añadió en el assunto de la Doctrina estas palabras: *Estatuimos, y mandamos á los Curas, que son, ó fueren en este Arzobispado, que no desposen por palabras de presente, ni velen á ningunos, sin que sepan la Doctrina Christiana, ó á lo menos el Pater noster, y el Ave-Maria, y el Credo, y la Salve Regina, y los Mandamientos de la Ley de Dios, y de los pecados mortales.* (50)

139. Así lo está diciendo, desde el año de 1575.

(48) Pius V. 6. Octobris 1572.

(49) Gregot. XIII. 21. Octobris 1572. & 27. Maii 1576.

(50) Synod. iib. 4. tit. de Sponsalib. cap. 5.

pero no á todos sonò bien esta disposicion ; pareció à algunos nimia austeridad , y no faltaron Autores de buena nota , que assegurassen , que los Prelados , que lo mandaran , se abrogarian facultades , que no tenian ; porque esto era aumentar al Matrimonio el numero de sus impedimentos ; y el poder de un Obispo no se extiende á tanto.

140. Esto ultimo es una verdad constante ; pero no lo es lo antecedente. Esto no es impedir el Matrimonio , sino dilatarlo , hasta que estèn en disposicion , de contraerlo. Es un Sacramento de vivos , que , sin sacrilegio , no puede celebrarse en pecado , ni el Parrocho puede authorizar , con su presencia , un Matrimonio , que sabe , se contrahe en culpa. Està en pecado , el que ignora venciblemente la Doctrina ; y que esta ignorancia sea vencible , es en nuestros Países , cosa indubitable ; porque donde quiera hallará quien se la enseñe. En este supuesto , el Obispo , que esto manda , nada dispone de nuevo , sino previene , que se ponga en practica lo antiguo.

141. Todos convienen , en que no solo el Obispo , sino qualquiera Parroco , tiene facultad , de impedir los Matrimonios por algun tiempo , siempre , que huviese alguna causa razonable , yá sea , para sossegar algun escandalo , yá para descubrir la verdad de algun tropiezo. Ninguno dice , que esto sea añadir impedimentos à los que pone la Iglesia. Pues , ¿por qué ha de ser tan desgraciada la Doctrina? Aquello es cierto , porque el impedimento es temporal , y este , de que hablamos , lo es tambien ; y si durasse mas de lo que debiera , porque se empeña en no saber la Doctrina , echese la culpa à si ; y no se llame impedimento , á lo que pende unicamente de su arbitrio.

142. Repetimos , que esto no es impedir , sino dilatar , y esto nos hace llenar de admiracion , de que pudiese prevalecer aquel sentir. Dilatase una Boda , yá contratada , porque no ha llegado el Tren , que se espera de Paris ; porque el Platero no acabò la Joya ; porque el

Sastre no ha puesto fin à las Galas. Continúa el cortejo en este tiempo, y desdichado del Cura, que ponga el menor reparo, como si tambien la gente distinguida no fuese de carne, y sangre, como todas, y fuesen cuerpos gloriosos, à quienes guardassen respeto los peligros.

143. Dilatase el Matrimonio en una Aldèa, porque el Novio està haciendo dinero, para el vino, con que aquel dia ha de alegrarse peligrosamente el Pueblo. Nada de esto se llama impedimento del Matrimonio, en medio de que, ni el Sastre, ni el Platero, ni el Tren està en el arbitrio de los primeros, ni el vino en la disposicion de los segundos. ¿Y una breve suspension, mientras estudia la Doctrina, que es fatiga de muy pocas semanas, se ha de llamar demasiada libertad de los Obispos, y abrogarse facultad de añadir impedimentos?

144. Esto se parece à todo lo demás que en estos lances suele suceder. Muchos meses, para estos preparativos, y despues de gastar en esto muchissimo sosiego, una gran priessa, para la Dispensa de las Denunciaciones, porque la Boda no puede detenerse, los gastos està ya hechos, y en qualquiera dilacion se pierde mucho. ¿Pues no podian acordarse, tiempo ha, de que este Matrimonio se havia de contraher, no como en la Gentilidad, ni en la Morisma, sino con publicaciones, y demàs Ritos de la Iglesia? Mucho inclina este modo de proceder, à estimar el Matrimonio, con exceso, como Contrato, y poco, ò nada, como Sacramento.

145. Sin embargo de lo dicho, y de lo que pudieramos añadir, tuvo aquella opinion visos de probable, y muchos, que la siguiessen. Siempre parece buena la opinion acomodada; à todo assiente con facilidad la conveniencia propia. Aquel modo de pensar, libra à los Contrahientes del rubor, de examinarse, y al Parroco, de exponerse à algun desdèn, porque quiere cumplir su obligacion. Pues ¿còmo no havia de oirse, como probabilidad?

146. Con efecto, hubo muchos, que lo creyeron
 así,

así, y arreglado à este dictamen un Synodo de Bolonia, determinò en el año de 1634. que, aunque pareciera bien, que el Parroco amague con esta prohibicion, por ningun caso debe reducirla à efecto, impidiendo, por esta ignorancia, el Matrimonio.

147. Como todavia están en uso los Libros, en que se escribió, debemos recelar, que los que los lean, se persuadan, à que puede seguirse esta doctrina. Por esto juzgamos preciso, decir lo que hay contra ella. Sea lo primero, rebatir la authoridad, que pudo dar à la opinion, el Synodo de Bolonia, con otros, que en terminos muy expessos, mandaron en sus Diocesis lo contrario. El Sabinese en el año de 1736. el Ariminese en 1724. dos Napolitanos en 1694 y 1726. el Cesanatenense en 1693. y el Farsense en 1685.

148. Si hiciésemos tanta merced à aquel Synodo Bononiese, que se sobreponga à todos los nombrados, *arguam te contra te*; porque otro Synodo de Bolonia, celebrado en 1698. deshizo todo lo que dispuso en 1634. y no contento con esto, su dignissimo Arzobispo el Cardenal Lambertini, opugnò, no una vez sola, aquella doctrina, mandando, que se observasse la contraria. (51)

149. Creemos, que baste lo dicho, para debilitar la probabilidad extrinseca, que pudo tener aquella sentencia laxa; pero algo podemos añadir, que la debilite mas. Mayor authoridad tiene un Concilio Provincial, que qualquiera Synodo, y en uno de los suyos dispuso San Carlos Borromeo, que, por ningun caso, se desposasse Persona alguna, sin asegurarse antes, de que sabe la Doctrina. (52.)

No

(51) Cardin. Lambert. in Inst. 9. Idem, Instit. 46.

(52) *Parrochus quos sponfos experiendo viderit Doctrina Christiana rudimenta plane ignorare ne Matrimonio illos ante jungat, quam ea ista ratione cognoverit didicisse quæ eo degenerate illos plane scire oportet. Concil. Mediol. 5. pag. 28.*

150. No solo tenemos este respetable apoyo, sino el de el Ritual Romano, que se explica en los terminos mas expressos, y por ellos no pudieramos oír ya sin escandalo, que todavia se insistiese en el Sentir opuesto. Se hace cargo, de que un Padre debe enseñar á los hijos, que tuviere, los rudimentos de la Fè, en cuyo religioso distrito los hizo nacer Dios, ò (como dice nuestro vulgar Cathecismo) debe tener por fin del Matrimonio *el criar hijos para el Cielo*. Solo se crian assi con la Doctrina Christiana; y como han de enseñarla, si la ignoran?

151. Este mismo Ritual manda explorar esta suficiencia, del mismo modo, que el saber, si los Contrahientes proceden con libertad, ò con violencia, y si están, ò no en la edad legitima. Luego, como no debe el Parroco, ni puede, authorizar el Matrimonio, sin assegurarle de aquellos requisitos, tampoco podrá, segun el Ritual, passar á esta diligencia, sin certificarse, de que saben la Doctrina. (53)

152. Disputen los Literatos, que authoridad tenga, y que se debamos dar á los Libros de la Iglesia: No queremos, que nos ocupe esta fatiga: Bastanos, por ahora, el saber, que el Summo Pontifice, en estos puntos, no puede errar, y que á la cabeza de este Ritual nos dice Pablo V. á los Prelados, y á todos: *Ut in posterum, tanquam Ecclesie Romanae filii ejusdem Ecclesie omnium Matris, & Magistrae auctoritate constituto Rituali in sacris functionibus utamur, & in re tanti momenti, quae Catholica Ecclesia, & ab ea probatus usus antiquitatis statuit, inviolabiliter observent.* (54)

153. Creemos, que bastará lo dicho, para poner en classe de improbable aquel modo de opinar; pero todavia se puede hacer mejor, repitiendo á la memoria, las

(53) *Utrum spontè liberè, & secundum honestatem Sacramenti velint contrahere? Utrum sint in aetate legitima, ut vir saltem quatuordecim, mulier verò duodecim annos expleverit, & uterque sciat rudimenta fidei, cum ea deinde filios suos docere debeant.* Ritual Rom. de Sacram. Matrim.

(54) Paul. V. 17. Junii 1614.

las ultimas determinaciones de la Iglesia. En una Congregacion, que en 11. de Junio de 1697. presenció Innocencio XII. se nos mandò este Examen rigurosamente, y en otra de 19. de Septiembre de 1713. lo ordena con igual severidad Clemente XI.

154. Basta esto, para disipar, quanto digan en contrario los Autores. Los de mas nota, no son capaces de hacer Ley, y la hace la Sagrada Congregacion. Así lo determinò Sixto V. en su Constitucion 47. En esta consideracion dixo resueltamente el Cardenal Lambertini: *Impudentissimus esset, qui contenderet majoris ponderis habendum esse privatum hominem, qui sua tantum mentis lumine ducitur quam sententia preclarissimi Cætus, quem amplissimi Cardinales Ecclesie discipline, & Sacrorum Canonum peritissimi constituunt.* (55)

X.

155. LA Santidad de Clemente XI. se hizo cargo de los riesgos que se exponia el pobre Cura con el empeño de este examen de Doctrina, haciendole orden general aun para las Personas de mayor elevacion. Este riesgo era mayor en una Corte, e como Roma, donde hay tanta nobleza, y tan esclarecida. Con todo, mandò, que no se hicièssè diferencia de Personas, y se examinasse de la misma forma à las misencumbra- das, sopena de gravar sus almas con esta distincion, y de ser castigados con la mayor severidad: *Ingiugnetur tamen alli RR. Curati de non essere indulgenti in far dette fedi è di non haver rispetti humani, particolarmente colle Persone di qualita per non aggravar lo ànime loro, oltre che se ei costara la loro negligenza saranno severamente puniti.* (56)

156. No se explicò con mas dulzura Benedicto XIV.

N

pues,

(55) Lambertini, Iustit. 107. num. 6.

(56) Clemens XI. Edict. 19. num. 11.

pues, despues de llamar *luctuosa* esta ignorancia, no solo manda, que preceda al Matrimonio el Examen de la Doctrina Christiana, sino encarga à los Obispos, que impongan graves penas. (57)

157. Yà con tantos, y tan venerables testimonios, ninguno deberá extrañar, que en nuestra santa Visita, pongamos este mandato en todos los Libros de Fabrica, amagando castigar la negligencia. No mudamos de opinion; creemos, que yà la contraria es improbable, y que no puede seguirse. En fee de esto, mandamos severamente, que, por ningun caso, se passe à celebrar Matrimonio alguno, sin que preceda este examen, ò castigaremos al Cura, que tal hiciere. Esta es orden general, en la que no admitimos excepcion.

158. ¿Será sonrojo, para unos Contrahientes de edad madura? Ellos podrán hacer, que no lo sea; porque, estando bien impuestos, en lo que deben saber, como Christianos, el Examen será satisfaccion, y no sonrojo. Demás, que esto no ha de hacerse en público; y en tomandolo con tiempo, quando, por su desgracia, se le encontrasse ignorante, en los dias, que restan, podrá imponerse.

159. ¡O, Señor, que es un fuerte bochorno, para un pobre Cura, haver de examinar de Doctrina à un hombre de muchas barbas, reputado en el Lugar, por hombre, que sabe mucho, y que lo sabe bien. Sea barbado, ò lampiño; sepa poco, ò sepa mucho, la Iglesia lo manda así, y no debemos preguntarla la razon. Tengase presente, lo que dexamos dicho en el num. 68. y aora bolvemos à oír al mismo doctissimo Pontifice, que, sin distincion de barbas, ni de edades, dice de esta suerte: *Sed quia compertum est non solum adolescentulos, illosque, qui confirmata sunt etate, in divinarum rerum ig-*

(57) *Vix tanta ignorantia, ac tam luctuosa ignorantia locum relinquet Episcopis, qui Pastores animarum admoneant officii sui, & huic si desint negligentia repellat penas. Benedicti. XIV. Constit. 42. num. 11.*

noratione versari, sed etiam viros, ipsosque senes salutari doctrina esse omnino expertes, vel quia numquam illam perceperunt, vel quia jam diu perceptam, paulatim, deleuit oblivio, &c.

160. Esta es una noticia, que nos dà su Santidad, y confirma la que cada uno puede tener de si. Hablemos claros, que no nos han puesto Dios, y el Rey en esta cumbre, para alhagar peligrosamente con adulaciones; sino para levantar la voz, y acordar à cada uno su necesidad.

161. Muy pocos hay, que sepan mas doctrina, que la que aprehendieron quando Niños en la Escuela. De aqui se infiere, que los que no asistieron à la Escuela, sabrán ninguna, ò poquissima Doctrina. De estos hay muchos, especialmente en aquellos Pueblos desdichados, que, por pobreza, ò descuido, no tienen Maestro. A estos coge el *quia numquam illam perceperunt*; pero ni son estos solos; à muchos mas se extiende el *jam diu perceptam deleuit oblivio*.

162. Teniendose por cosa de menos valer, el ir à la Doctrina, especialmente las gentes encumbradas, lo que aprehendieron de Niños, se olvidò de grandes; y saben estos hombres grandes, mucho menos, que los Niños. No quisieramos, que los engañasse su proprio amor, ni Dios permita, que los mienta su iniquidad. Mireñse con reflexion todos los bien acreditados en los negocios del Mundo. Sabemos, que muchos, en el secreto de su corazon han de decir, que escribimos la verdad. Pues si todos estos contrahen en pecado mortal, ¿con que conciencia ha de permitirse, que el Cura asista al Matrimonio, sin examinarse?

163. De esto deponen los Curas por sus experiencias, y los demás, lo podemos hacer por conjeturas. Mas distan del estudio de las verdades de nuestra Fè, los negocios del Comercio de el trato, y la oficina, que el mental exercicio de las Aulas, especialmente en los que hacen profesion de Theologia Moral. Pues, si aun en estos,

porque no han repetido aquel estudio, desde que dexaron en la Escuela el Cathecismo, suele haver tantos trabajos, ¿què debe discurrirse de los otros? *De Doctrina tamen Christiana percunctanti, parum, aut nihil apposite respondere.*

164. Y ¿què haràn los pobres Curas con las Personas de alta Gerarchia? A esta pregunta tenemos ya anticipada la respuesta, y no de nuestro capricho, sino de la Santidad de Clemente XI. *Non haber respecti humani particularmente colle Persona di qualità.* La orden es universal, no tiene el Cura arbitrio para la distincion. Pero consuelese, que con esta tendrá menos, ò nada, que hacer. Siempre estamos, y estaremos, de parte de este Gremio. De mas de ser mas flexible à la razon, no ha de querer poner al Cura en la apretura, de que falte à su obligacion, y le castigue su Prelado, por mantenerse tercamente en un empeño, que muy lexos, de refinarle en su Nobleza, sino se la disminuye, se la defacredita.

165. En haciendose cargo, de que la Iglesia lo dispone así, se vendrà docilmente à la razon, ni se ofenderà del Examen, ni tendrá por què. Un gran Cathedratico oiria con desden, el que otro le quisiera examinar; pero desele un Curato, passará por el examen con mucho gusto. Y ¿por què será esto? Porque la Iglesia en él, y en todos lo pide *pro forma*, y le basta el saber, que lo dispone la Iglesia, para sufrirle con la atencion mas respetosa.

166. Mas claro. Qualquiera se ofenderia, si se dudasse, ó se le preguntasse, ¿si pensaba cumplir con la Parroquia? Sin embargo, ninguno se dà por ofendido, de que el Parroco se asegure, y à este efecto forme la Matricula, y recoja despues las cédulas. Saben, que la Iglesia lo manda así; por esso, ni lo sienten, ni les hace novedad. Esto mismo sucederà con el examen de Doctrina Christiana antes de casarse, y esta noticia les servirà, para prevenirse.

167. Solo nos resta yà para poner fin à este assunto, el exhortar con las voces de aquel Santissimo à nuestros

tros Curas Thenientes , y Vicarios , para que sabida la orden , no se descuiden en su cumplimiento. *Huic etiam provida Episcoporum occurret vigilantia si operis sui Vicarios cogent , quae parata sunt remedia sedulo adhibere.* (58) El Arzobispo no puede estar en todas partes , ni hacerlo todo por sí , algunos le han de ayudar , y si no arriman el ombro los Vicarios , cundirá poco el remedio.

168. Aquel mismo Pontifice summo , siendo Arzobispo , se quejaba de que tenia unos Vicarios Foraneos , parecidos á los Obispos , *in partibus* ; que se condecoran con un Titulo de honor ; pero sin peso , ni carga , que sufrir. Solo encontró la triste diferencia , de que los Obispos no exercen sus funciones , porque su Territorio está en possession de Infieles ; y en los Vicarios no sucede así , pues , dandoles un libre uso de su authoridad , solo piensan en el ocio , y la quietud , por la condescendencia , y la contemplacion. (59)

169. No creemos lo mismo de los nuestros ; fino que , correspondiendo á la justa confianza , que hicimos de sus Personas , y á la obligacion politica , y Christiana , en que los puso su Prelado , le obedecerán en todo. Si no lo hiciessen así , seran responsables á Dios nuestro Señor , y los citaremos á su severo Tribunal. Pero si lo executassen , como

O

lo

(58) Ibid. num. 8.

(59) *Cum tamen experientia compertum sit , hujus Dicecesis Vicarios Episcopis in partibus comparari posse , cum honoris titulum sine ullo pondere sustineant , hoc tamen discrimine inter Episcopos , & nostros Vicarios Foraneos , quod illi Turcarum perfidia , impediti suis muneribus perfungi nequeunt. Vicarii autem , licet per nos admoniti , firmiterque nostra authoritate , hominum tamen ratione , vel timore ducti , suum munus praetermittant , ut quietam vitam exigant , neminem offendant , & praeclare quadam conditione ornati , solum videantur.*
Lambert. Instit. 54. num. 17.

54
lo esperamos, no solo seràn felices en la otra vida,
sino tambien en esta; porque los venerarà el Mun-
do, como instrumento feliz de su remedio.

§. XI.

170. **M**UCHISSIMO mas diriamos, si no
nos pareciesse, que lo dicho es
bastante exhortacion, para los limites de una Pas-
toral. Encargariamos à nuestros Curas, que en la
Doctrina, que enleñassen à los Niños, les fuesen
imponiendo desde luego, en la veneracion, y afec-
to reverente, que deben tener, mientras vivan, à
sus Padres. *Mientras vivan*, decimos con cuidado,
porque, segun està el Mundo, en llegando à la ju-
ventud, ni el Padre parece Padre, en el dominio,
ni hijo el hijo, en el respeto. De aqui nace, entre
otras libertades, la insolentissima ofiada, con que,
sin su consentimiento, passan à tomar Estado; y,
mas de una vez, bastantemente indecoroso, con lo
que turban sus Familias, y acaso tiznan sus Casas,
escandalizan à todo el Pais, y se hacen assunto de
la universal murmuracion.

171. Aun sin tanto motivo, es esta culpa tan
propria, y caracteristica de esta Provincia, que pa-
rece la sugeriò el Enemigo comun, solo, para ella.
La primera maldicion, que se echò à la tierra, fue,
que produciria abrojos, y espinas. (60) Estamos por
decir, que (segun se nos informa) à nadie cogiò tan-
to la maldicion, como à esta tierra. Se arde en chif-
mes, en satyras, y en calumnias, y las mas ve-
ces, sin otro objeto, ni fin, que el estragado
gusto, que se tiene en murmurar. En todo el Mun-
do

(60) *Maledicta sit terra in opere tuo spinas, & tribulos germina-
bis tibi. Genes. 3. v. 18.*

do se dice, que la mentira es hija de algo ; aqui es de nada , pues oimos , que sin fundamento , se miente , y se murmura , y sin que el sonrojo de manifestarse sus falsedades , los corrija.

172. Por esta universalidad creeríamos , que pudieran dexarlo ; porque por las muchas experiencias , de ser imposturas , se ponen en terminos , de que no los deban creer , aun quando ciertamente digan la verdad. No nos sale como pensabamos este juicio , y debe abominarse esta propiedad maldita , porque es una semilla sediciosa , que consterna , y enciende á las Republicas ; y si para en adelante no se impone en esto á los Niños , para los grandes , es yá dificultosísimo el remedio , à menos , que el poder de Dios haga un milagro.

173. Tambien diriamos algo sobre el Juego , porque oimos frequentemente aquel comun prodigio , de que algunos no tengan para comer , y tengan para jugar , con todas aquellas consecuencias funestisimas , que trae este desperdicio à las Personas , y à las Haciendas. Tenemos el gran consuelo de no haver llegado à nuestra noticia , que alguno de los Clerigos , sujetos à nuestro dominio , haya delinquido en esto , aun viendo , que lo hacen con exceso , algunos de los otros. Pero de todo se debe cuidar , ò por charidad , ò por justicia , y obligacion.

174. Los Niños son muy sensibles al castigo , y los contienen las prevenciones del amago. Hagaseles ver , quanto se castigan estas culpas en el otro Mundo. Y porque tambien las penas , que la Ley impone en el actual , son retrahente , que los suele contener , digaseles , (de modo , que los grandes lo oigan) que están prohibidos por Phelipe V. los Juegos de Azar , y Embite , en el año de 1720. y por su hijo Luis I. en el de 1724, con la pena,
al

al Cavallero de cinco años de destierro de estos Reynos, y de doscientos ducados; y al Plebeyo de cien azotes, y cinco años de Galeras à remo sin sueldo. Ni se consuelen estos ultimos, con que yà no hay Galeras, en que remar, porque hay Presidios, Casa Matas, Arsenales, que son pena equivalente.

175. No se derogò esta disposicion; pues buuelto à la Corona el mismo Rey Phelipe, la confirmò en nueve de Diciembre de 1739. Y, para que nadie se eximiese de la Ley, desatorò à la Tropa, y à su misma Casa Real. No tendrá contemplacion en la casa agena, quien hace tanta justicia por la suya. Ultimamente, digaseles, que el benigno Soberano, que oy nos rige, ratificò esta misma ordenacion en 22. de Junio de 1766. y que es un Monarcha, que sabe hacer, que se le obedezca, y que à qualquiera aviso, que se le dè, el pobre delincente lo pasará muy mal. Es Dueño de sus Dominios, manda en ellos, como propios, y puede echar de su casa à qualquiera, (sea el que fuere) que rompa sus Leyes, y desatienda sus disposiciones. Puede ser, que, dicho esto con buen modo, se enmienden estos abusos, y lo estimarán las Casas, y su buen gobierno.

176. Como lo que se imprime en la tierna edad, por lo comun, es indeleble, servirá mucho, que desde aora, para en adelante, se enseñe à estas Criaturas, aquella proposicion universal, que nos comprehende à todos, del grande Apostol San Pablo *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit.* (61: Hagaseles ver, que en qualquiera Estado, en que se consideren, quando grandes, siempre aquel *omnis anima*, tiene sentido universal, y ninguno es su excepcion. To-

(61) Rom. 13. v. 1.

Toda alma debe considerarse subdita à la Potestad sublime. Si en todo Estado, toda Persona tiene alma, en todo Estado, debe contemplarse subdita. A qualquiera, que no lo crea de este modo, sea el que fuere, debe juzgarse desalmado.

177. Este conocimiento inspira una reverente sujecion, que hace deliciosa, y sossegada la vida civil. El juicio contrario produce à la inquietud. Las exempciones afectadas, y aun las verdaderas, no siendo bien entendidas, turban la buena harmonia de la tierra. Algunos de los Judios convertidos, dieron en el disparate, de que, por la misma conversion, se hacian libres, sin reconocer otra alguna Potestad, que la del Dios, à quien se quisieron convertir. Contra este desatino, escribiò aquellas palabras el Apostol, y las debe creer, y entender el Mundo entero, persuadido, à que se sujeta à Dios en la humana potestad, porque esta, y toda potestad es de Dios. Para observar, y no para invertir, la vida Civil, se instituyò la Christiana Religion, de modo, que en toda ella, (dice Tertuliano) sin permitir excepcion à Estado alguno, reverenciemos al Principe, como un hombre segundo, despues de Dios, y que solo es menor, que aquella Divina Magestad. (62)

178. Hemos repetido la voz *exempcion* con algun estudio, porque en ella hay mucho riesgo. Para persuadirlo, no es menester buscar luces de fuera; de casa, y de nuestro Padre San Pedro es la Doctrina. Como libres reconocia à los que blasonaban de descendientes de Abraham; (63) pero queria, que no fuese essa libertad tan licenciosa, que sacudiese

P

se

(62) *Colimus Imperatorem sic, & quomodo, & nobis licet, & ipsi expedit, ut hominem à Deo secundum, & soli Deo minorem.* Tertulian. ad Scap.

se el yugo á toda obediencia, y se formasse de la libertad, un velo á la malicia. *Quasi liberi, & non quasi velamen habentes malitiae libertatem, sed sicut servi Dei.* (64) Libres sí; pero sin dexar de ser Siervos de Dios, sujetos á las disposiciones de su Ley, y pues una de las cosas, que esta nos manda, es la obediente sumission á los Soberanos, ninguno estará tan libre, que no esté sujeto á ellos.

179. Quien lo crea de otro modo, es ingrato, pues abusa de la gracia, haciendola servir de velo á su malicia. Sin embargo, debe de haver mucho de esto en el Mundo. Debe de ser regular, que, en lugar de contenerse en un Privilegio, que solo es, como dos, y tributarle la correspondiente gratitud, se abuse de él, y quiera hacerse, como seis, delinquiendo en demasias, aquella libertad. Creemoslo así, porque sobre aquellas palabras de San Pedro escribe nuestro Angelico Doctor: *Talia sunt aliqua Monasteria, & aliqua Persona, quae habent libertatem, quasi velamen malitiae, quia gaudent privilegio exemptionis ne visitentur ab Ordinariis, & sic liberius peccant.* (65) Esto trahe unas perniciosísimas consecuencias, y creído así, no puede haver paz en las Republicas. Tanto buelo se puede dar á estos abusos, que se incida en los desatinos de Jacobo Nailor, á quien quemaron la lengua, en tiempo de Cromvvel, porque prorrumpió, en decir, que en el Mundo no havia Señores, porque en la condicion eramos todos iguales.

180. Impongase, pues, á los Niños en el *subditi igitur estote*, y que en qualquiera Estado, en que los ponga su eleccion, deben tributar reverentes obediencia

(63) *Semen Abrahae sumus, & nemini servivimus unquam.* Joan. B. v. 33.

(64) 1. Petr. 2. v. 16. (65) S. Thom. *ibid.*

59

diencias à su Rey : *Sive Regi quasi praeclenti*. Enseñe-
feles , que sus Ministros Superiores son reflexos inme-
diatos de su Soberania , y que esta se ofende , si aque-
llos se desprecian : *Sive Ducibus , tamquam ab eo mi-*
sis. Con esta sola veneracion justissima , serà toda Mo-
narchia un Paraiso , y sin ella (no lo permita Dios) serà
un Infierno.

181. De estas , y otras cosas concernientes à la
vida Politica , y Civil , hablariamos con alguna difu-
sion ; pero quisieramos , que antes de Quaresma cor-
riese por toda la Diocesis esta Carta. Es muchissimo lo
que tiene , que andar , y molestissima en la Prensa su
pesada lentitud. Otra vez , si Dios nos dà vida , ha-
blarèmos de todo , en cumplimiento de nuestro Minis-
terio ; y aora , con la mas fina voluntad , os despe-
diremos con nuestra bendicion. En nuestro Palacio Ar-
zobispal de Burgos , Enero 26. de 1767.

Joseph Xavier , Arzobispo de Burgos

